



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO OCTAVO AÑO

UN LIBRARY

MAR 14 1973

UN/DA

1742^a

SESION: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1973

NUEVA YORK

INDICE

Página

Orden del día provisional (S/Agenda/1742)	1
Aprobación del orden del día	1
Denuncia de Cuba:	
a) Carta, de fecha 13 de septiembre de 1973, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas (S/10995);	
b) Carta, de fecha 12 de septiembre de 1973, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas (S/10993)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos trimestrales* de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1742a. SESION

Celebrada en Nueva York, el martes 18 de septiembre de 1973, a las 10.30 horas

Presidente. Sr. Lazar MOJSOV (Yugoslavia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Australia, Austria, China, Estados Unidos de América, Francia, Guinea, India, Indonesia, Kenia, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

Orden del día provisional (S/Agenda/1742)

1. Aprobación del orden del día.
2. Denuncia de Cuba:
 - a) Carta, de fecha 13 de septiembre de 1973, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas (S/10995);
 - b) Carta, de fecha 12 de septiembre de 1973, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas (S/10993).

Se declara abierta la sesión a las 11.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Denuncia de Cuba:

- a) Carta, de fecha 13 de septiembre de 1973, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas (S/10995);
- b) Carta, de fecha 12 de septiembre de 1973, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas (S/10993)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad en su 1741a. sesión, de ayer por la tarde, me propongo, con el consentimiento de este órgano, invitar a los representantes de Cuba, Chile y el Yemen Democrático a participar en el debate, sin derecho a voto.

Por invitación del Presidente, el Sr. R. Alarcón (Cuba) y el Sr. R. Bazán (Chile) toman asiento a la mesa del Consejo, y el Sr. A. S. Ashtal (Yemen Democrático) ocupa el asiento que le ha sido reservado en la sala.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Además, quisiera informar a los miembros del Consejo de Seguridad

que he recibido una comunicación del representante del Senegal, de fecha 18 de septiembre de 1973, y una comunicación del representante de Madagascar, también de fecha 18 de septiembre de 1973, en las que piden que se los invite a participar en el debate de la cuestión que examina el Consejo. Por consiguiente, si no oigo objeciones, consideraré que el Consejo está de acuerdo en que se invite a los representantes del Senegal y de Madagascar a participar en el debate sobre la cuestión que figura en nuestro orden del día, sin derecho a voto. En vista del número limitado de asientos a la mesa del Consejo, invitaré a los representantes mencionados a tomar asiento en los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo, en el entendido de que se los invitará a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando les corresponda hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, el Sr. M. Fall (Senegal) y el Sr. B. Rabetafika (Madagascar) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Antes de conceder la palabra al primer representante inscrito en la lista de oradores, deseo informar a los miembros del Consejo que, en mi carácter de Presidente de este órgano, he recibido varias comunicaciones de grupos y organizaciones particulares en relación con el tema que debatimos. Ruego a los miembros del Consejo que quieran enterarse de estas comunicaciones que se pongan en contacto con mi despacho.

4. Quiero aprovechar esta oportunidad para hacer una advertencia a los visitantes que están en la galería del público. En vista del desorden que se produjo ayer, debo indicar a los visitantes que los debates del Consejo de Seguridad deben realizarse dentro del más estricto orden. Por ello, ruego a los visitantes que no hagan ninguna manifestación de aprobación o desaprobación. Si alguno de los visitantes desatiende esta advertencia, los guardias de seguridad se verán en la situación de expulsarlo de la sala. Además, si se repitieran los desórdenes, sería necesario desalojar al público de la galería. Debo señalar a todos los presentes que esta sala no es un campo de batalla. En esta sala, y en la Organización en su conjunto, se trata de ayudar a la humanidad en la búsqueda de la paz, la seguridad y la cooperación internacionales, aun en casos en que los verdaderos campos de batalla existan en otras partes del mundo.

5. Sr. ANWAR SANI (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítame que, en nombre de mi delegación, me sume a los oradores anteriores que lo han felicitado por haber asumido la Presidencia del Consejo

durante este mes. Es un verdadero placer para mi delegación ver a tan distinguido colega y buen amigo en la Presidencia. Es usted un diplomático de gran experiencia y cuya competencia asegura el éxito de nuestros debates.

6. Mi delegación desea también dar las gracias al Presidente saliente, el representante de los Estados Unidos, por haber dirigido nuestras tareas durante el mes de agosto, y asegurar al Embajador Scali cuánto hemos apreciado la excelente manera en que desempeñó la Presidencia del Consejo.

7. Mi delegación ha escuchado con sumo interés lo manifestado por el representante de Cuba. Con el mismo interés escuchamos la declaración del representante de Chile.

8. Debo decir en seguida que mi delegación opina que no pueden cohonestarse actos que constituyan hostigamiento de embajadas y pongan en peligro la vida y la seguridad de su personal. Por razones de principio estamos en contra de todo acto que pueda poner en peligro la vida y la seguridad de personas inocentes. Dicho esto, debo agregar que la posición de mi delegación es que debe respetarse y sostenerse el principio de no injerencia en los asuntos internos de ningún país. Indonesia no se inmiscuirá en los asuntos internos de otros países, y repudiará completamente toda injerencia de otros en sus asuntos internos.

9. Los argumentos expuestos por el representante de Cuba han sido contradichos por el representante de Chile. Mi delegación no está en condiciones de juzgar lo que ha ocurrido y ocurre en Chile. No tenemos medios para verificar los alegatos contradictorios hechos por los representantes de Cuba y de Chile. Indonesia no tiene en Santiago ninguna representación que pueda informarle sobre los sucesos para poder formarse un juicio sobre la situación.

10. Mi delegación desea expresar sus sinceras condolencias por la muerte del Presidente Allende. Esperamos sinceramente que la situación en Chile vuelva pronto a la normalidad, para que el pueblo chileno pueda proseguir, en paz y armonía, esforzándose por lograr progreso, prosperidad y justicia social para él y para su país, con lo cual contribuirá a la paz y la seguridad internacionales.

11. Sir Laurence McINTYRE (Australia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítame, en primer lugar, sumarme a los oradores precedentes que le han dado la bienvenida y le han felicitado por ocupar la Presidencia de este Consejo y expresar la alta estimación de mi delegación por la habilidad y energía que demostró su predecesor, el Embajador Scali, cuando desempeñó la Presidencia el mes pasado.

12. Mis observaciones serán muy breves. Primeramente, me creo en el deber, aun a riesgo de desviarme del fondo de la cuestión en debate, de dejar constancia de cómo han sentido el pueblo y el Gobierno de Australia tanto que se haya derribado a un gobierno democráticamente elegido como la trágica muerte del Presidente Allende. El Primer Ministro, Sr. Whitlam, dijo en Canberra el jueves pasado que, como demócrata y socialista, le han consternado los sucesos que han quebrantado la tradición democrática

chilena, cuyo representante auténtico era el Presidente Salvador Allende.

13. Ahora, en cuanto al orden del día, estamos aquí por haberlo pedido el Gobierno de Cuba para examinar ciertas acusaciones específicas que hace contra las fuerzas armadas de Chile, a las cuales se acusa de haber atacado el 11 de septiembre la Embajada de Cuba en Santiago y un barco mercante cubano en aguas internacionales, violando así los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, de la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas de 1961¹ y las normas de navegación reconocidas internacionalmente. Estas son graves acusaciones de una índole que debe suscitar grave inquietud entre todos nuestros gobiernos, ya que todos estamos en el deber de respetar la inviolabilidad del personal y propiedad diplomáticos y de permitir el paso libre y tranquilo de los barcos mercantes que realizan su función en la alta mar. Naturalmente es cierto, y cabe lamentarlo, que en situaciones de violencia revolucionaria como la ocurrida en Chile, los inocentes espectadores, con inclusión de los diplomáticos, a veces se han hallado en la línea directa del fuego. Esto es especialmente grave, pero se ahonda la gravedad cuando a los diplomáticos, sus familias y propiedades se les señala con especialidad para hostilizarlos y cometer violencias en su contra. En la cuestión ante nosotros cabe lamentar, primeramente, la herida grave que — se nos informa — ha sido inferida a un miembro del personal de la Embajada de Cuba en Santiago, los daños al edificio de dicha Embajada y al barco mercante. Podemos agradecer que se haya podido evacuar de Chile, sin novedad, al Embajador, su personal y sus familias, pero a mi delegación le parece que esto es totalmente otra cosa, de las pruebas que ha escuchado el Consejo de Seguridad, para que nosotros encontremos culpables a las fuerzas armadas de Chile de haber violado las obligaciones internacionales de ese país.

14. Hemos escuchado cuidadosamente las exposiciones de ayer de los representantes de Cuba y de Chile y vemos que son diametralmente opuestas y enteramente contradictorias al describirnos los sucesos que son el objeto de la denuncia hecha por Cuba. Algunos otros miembros del Consejo quizás posean información de fuentes independientes que les permita enjuiciar la situación a pesar de esas dos versiones distintas. Mi delegación no está en situación de poder formular un juicio.

15. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Antes de conceder la palabra al próximo orador inscrito, quisiera informar a los miembros del Consejo de Seguridad que acabo de recibir una carta de fecha 18 del corriente del representante de Argelia en la que solicita ser invitado a participar en el debate de la cuestión ante el Consejo. Por consiguiente, si no se manifiestan objeciones, consideraré que el Consejo está de acuerdo en que se invite al representante de Argelia a participar en el debate del tema que figura en nuestro orden del día, sin derecho a voto. En vista del número limitado de asientos a la mesa del Consejo, invitaré al representante de Argelia a ocupar un lugar en la parte lateral de la sala del Consejo, en el entendido de que se le invitará a tomar asiento a la mesa de éste cuando vaya a hacer uso de la palabra.

¹ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 500, pág. 162.

Por invitación del Presidente, el Sr. A. Rahal (Argelia) ocupa el asiento que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

16. Sr. ODERO-JOWI (Kenia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, aprovecho esta oportunidad para felicitarle con motivo de ocupar el alto cargo de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de septiembre de 1973. También deseo felicitar a su predecesor, el Embajador Scali, de los Estados Unidos, que de una forma tan atinada dirigió nuestra labor durante el mes de agosto de 1973. Al felicitarle con motivo de ocupar ese alto cargo y asegurarle la plena cooperación y apoyo de mi delegación para el cumplimiento de sus funciones, no hago más que responder a las relaciones tan cálidas y cordiales entre los gobiernos y pueblos de nuestros dos países. Recuerdo con gran satisfacción la visita a Kenia del Presidente Tito y puedo asegurarle la gran estima y afecto que siente mi pueblo no solamente hacia el líder de Yugoslavia, sino también hacia quien es un pilar del movimiento no alineado y un estadista de categoría mundial. Personalmente no tengo la menor duda, conociéndole como le conozco, de que usted dirigirá las labores del Consejo durante este mes en la forma en que usted cumple sus deberes, con la capacidad y comprensión diplomáticas que son características suyas y de su gran país. Le deseo toda clase de éxito en este servicio a la humanidad y, de nuevo, reitero que puede contar con el apoyo y la cooperación de mi delegación.

17. Pasando al asunto de que se ocupa hoy el Consejo, mi delegación quisiera manifestar de inmediato que no se propone apartarse del principio de no injerencia en los asuntos internos de ningún Estado Miembro de esta Organización, principio que ha respetado siempre profundamente desde que obtuvo su independencia. La Carta de las Naciones Unidas es muy concreta por lo que se refiere a la no injerencia en los asuntos internos de los Estados Miembros. El sangriento golpe de Estado en Chile, por lo tanto, no es un asunto que pueda ni deba ser discutido en este foro. Es una cuestión que queda exclusivamente dentro de la jurisdicción interna del propio pueblo de Chile. En Kenia, nosotros concedemos gran valor a nuestra soberanía y no menos entusiasmo y respeto por la soberanía y la independencia de otros Estados.

18. Por lo tanto, me ocuparé únicamente de las cuestiones jurídicas y políticas de las que podemos ocuparnos, dadas las circunstancias del caso. Al proceder así, no voy a repetir los hechos ya aducidos ante el Consejo por los distintos oradores que me precedieron en el uso de la palabra, especialmente los representantes de Cuba y Chile.

19. En las relaciones internacionales, los Estados deben estar obligados a proceder de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, de otros instrumentos en los cuales sean partes y, en general, de acuerdo con el derecho internacional. Actuando de esta manera, los Estados tienen el deber de cumplir de buena fe con sus obligaciones. Los actos u omisiones que sean contrarios a esta estipulación, a no ser que existan circunstancias atenuantes, pueden implicar responsabilidad.

20. El derecho de las naciones que generalmente regula las relaciones diplomáticas entre los Estados es la Conven-

ción de Viena, de 1961, sobre relaciones diplomáticas. El establecimiento o mantenimiento de relaciones diplomáticas depende de los gobiernos interesados, pero, una vez establecidas, esas relaciones deben desarrollarse teniendo en cuenta las disposiciones del derecho diplomático y la práctica de las naciones. Por ejemplo, la inviolabilidad de las misiones diplomáticas y sus agentes es un factor importante en el desarrollo de las relaciones internacionales y amistosas entre las naciones. Así, en el artículo 22 de la Convención de Viena¹ se declara inequívocamente que:

“1. Los locales de la misión son inviolables . . .

“2. El Estado receptor tiene la obligación especial de adoptar todas las medidas adecuadas para proteger los locales de la misión contra toda intrusión o daño y evitar que se turbe la tranquilidad de la misión o se atente contra su dignidad . . .”

21. La Comisión de Derecho Internacional, al considerar la cuestión de la protección y la inviolabilidad de los agentes diplomáticos y otras personas con derecho a protección especial de conformidad con el derecho internacional, reafirmó los principios de inviolabilidad en el informe sobre la labor realizada en su vigésimo cuarto período de sesiones, que dice:

“Al declarar inviolable la persona de los agentes diplomáticos, el derecho internacional ha reconocido, desde hace mucho tiempo, ciertas inmunidades y privilegios de esos agentes que son esenciales para el mantenimiento de relaciones entre Estados soberanos e independientes. La inviolabilidad supone que los Estados ante los que están acreditados los agentes diplomáticos tienen la obligación de ofrecer una protección especial, es decir, una protección mayor que la que están obligados a ofrecer a un particular. Con arreglo al derecho internacional, son inviolables también los locales de la misión diplomática. Estos principios figuran codificados en los artículos 29 y 22 de la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas (1961) . . .”²

22. También quisiera señalar a la atención del Consejo los artículos 44 y 45 a) de la Convención de Viena, que son los que regulan las relaciones entre los Estados en el caso de ruptura de relaciones diplomáticas.

23. Por consiguiente, resulta claro que en las relaciones internacionales, en el caso de una insurrección en un país determinado, las normas más altas de protección a las misiones extranjeras continúan siendo primordiales. En ningún caso las autoridades gubernamentales deben lanzar un ataque contra una misión determinada o contra sus agentes diplomáticos injustamente.

24. Al tratar de aplicar estas normas internacionales a la denuncia hecha por Cuba de que su Embajada fue objeto de disparos con arma de fuego y de que su personal diplomático, incluyendo al Embajador, resultó herido, nos encontramos con la contraacusación de Chile en el sentido de que la Embajada cubana se había injerido en los asuntos

² Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 10*, párr. 66.

internos de Chile y que los primeros disparos se efectuaron en realidad desde la Embajada cubana. Mi delegación no dispone de fuentes independientes para verificar estas versiones evidentemente contradictorias. Lo que resulta evidente y ha sido admitido por ambas partes es que la Embajada fue objeto de disparos hechos por el ejército chileno.

25. Considerando que la Embajada cubana, por grande que fuese su personal, no podía suponer una amenaza para el ejército chileno y que la comunidad internacional no debiera permanecer en silencio para que este incidente pueda constituir un precedente para futuros ataques a embajadas en otros lugares, mi delegación no puede menos que expresar su preocupación.

26. El representante de Cuba alega que un barco mercante cubano fue atacado por las fuerzas chilenas y sufrió graves daños mientras se encontraba en alta mar. La libertad de navegación en alta mar está reconocida en el artículo 2 de la Convención sobre la alta mar de 1958³. Ciertamente, en las negociaciones sobre el derecho del mar el único principio que no ha sido puesto seriamente en tela de juicio es el de la libertad de navegación, que es un factor vital para el comercio y las relaciones internacionales.

27. El representante de Chile, por otra parte, alega que el barco cubano se hallaba en aguas chilenas y se estaba escapando con 8.000 toneladas de azúcar pertenecientes a Chile. De nuevo mi delegación, al no disponer de fuentes independientes de información, no puede hacer una evaluación sincera de este caso. Sin embargo, consideramos que las medidas tomadas por las fuerzas aéreas y navales chilenas fueron extremas, ya que planteaban la posibilidad de que se hubiera iniciado un conflicto entre los dos países. Después de todo, según lo que hemos escuchado hasta ahora, el barco cubano era una nave mercante normal y no disponía de armas.

28. Han habido ya muchas especulaciones en la prensa y acusaciones en el debate actual de que el golpe de Estado en Chile fue inspirado desde el extranjero. Sin embargo, no se dispone de ninguna prueba para dar fundamento a estas acusaciones.

29. Hace solamente tres años la Asamblea General, por resolución 2627 (XXV), aprobó la ahora famosa Declaración con ocasión del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas. El párrafo 3 de esa Declaración dice así:

“En cumplimiento de los propósitos de la Carta, reafirmamos nuestra determinación de respetar los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados. Haremos cuanto esté a nuestro alcance para fomentar tales relaciones entre todos los Estados, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y sociales, sobre la base de la observancia estricta de los principios de la Carta.”

30. Por lo tanto, queda al margen del derecho internacional todo Estado, organización o corporación trans-

nacional que haya participado en el golpe de Estado chileno. Corresponde exclusivamente a los chilenos organizar o desorganizar sus propios asuntos.

31. No es ningún secreto que la región latinoamericana ha sido y continúa siendo una zona en la que elementos extranjeros abrigan más que un deseo de tener relaciones normales con los Estados y pueblos que la integran. Al igual que Africa y Asia, América Latina es considerada por algunos elementos como una zona en la cual pueden intrigar e intervenir a su antojo. Afortunadamente, nuestros colegas y amigos latinoamericanos han estado alertas, y reconociendo esta situación dos foros internacionales han hecho comentarios al respecto.

32. El Consejo de Seguridad, reunido en Panamá, el 21 de marzo de 1973 aprobó la resolución 330 (1973), cuyos párrafos dispositivos dicen:

“1. *Exhorta* a los Estados a dictar medidas apropiadas para impedir la acción de aquellas empresas que deliberadamente pretenden coaccionar a países de América Latina;

“2. *Pide* a los Estados que, para mantener y reforzar la paz y la seguridad en América Latina, se abstengan de aplicar o fomentar el uso de todo tipo de medida coercitiva contra Estados de la región ”

33. La Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, reunida en Argel el 9 de septiembre de 1973, es decir, hace solamente una semana, adoptó una declaración muy bien concebida y pensada que, entre otras cosas, se refiere a América Latina y dice lo siguiente:

“La Conferencia saluda al Gobierno y al pueblo de Chile por la lucha que mantienen por consolidar la independencia y crear una sociedad nueva, haciendo frente a la agresión conjunta de la reacción y del imperialismo. La Conferencia manifiesta su solidaridad con este país por llevar a cabo las transformaciones económicas y sociales ya emprendidas, conservar su unidad nacional y evitar la guerra civil”⁴.

34. La atención política mundial continuará centrada en América Latina. La comunidad internacional, ahora más que nunca, va a observar inclusive con más atención que antes los acontecimientos que puedan ocurrir en esa parte del mundo. Y si los elementos intervencionistas actuaron en realidad, la verdad resplandecerá y será conocida muy pronto para su sorpresa y asombro. Será en ese momento que el Consejo deberá ocuparse nuevamente de esta cuestión a fin de terminar con el intervencionismo y vindicar el mandato del Consejo de salvaguardar la paz y la seguridad internacionales.

35. Sr. SCALI (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Antes de ocuparme de la cuestión planteada ante el Consejo, quiero manifestar una vez más que los Estados Unidos deploran y lamentan la pérdida de vidas en Chile y la muerte del Presidente Allende. La

³ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 450, pág. 115.

⁴ A/9330 y Corr.1, párr. 56.

situación parece ahora más calma y esperamos que no haya más violencia.

36. Los Estados Unidos lamentan cualquier desviación del proceso constitucional, ocurra donde ocurra. Lamentamos el deterioro progresivo del proceso constitucional en Chile durante los últimos meses, que culminó en los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre. Comprometidos, como estamos, por 200 años de gobierno constitucional, esperamos que todos los interesados aúnen sus esfuerzos para que ese proceso se restaure en Chile lo más pronto posible.

37. El representante cubano planteó dos cuestiones cuando pidió la reunión del Consejo de Seguridad: que la Embajada cubana en Santiago había sido objeto de disparos y que un barco mercante cubano había sido atacado en aguas internacionales.

38. Mi Gobierno, de manera inequívoca, se opone a todo acto violento contra las misiones diplomáticas y contra los barcos mercantes en aguas internacionales. La cuestión que se plantea es saber si las afirmaciones hechas por la delegación cubana están basadas en la realidad. En este Consejo hemos escuchado informes contrarios en el sentido de que los disparos comenzaron desde la Embajada cubana en Santiago, y que el barco mercante cubano *Playa Larga* desafió la legislación local mientras estaba en el puerto de Valparaíso y, por lo tanto, en aguas territoriales chilenas.

39. Durante las consultas convocadas por el Presidente del Consejo de Seguridad el 14 de septiembre, el representante de los Estados Unidos, que no se opuso a la celebración de una reunión, expresó dudas en cuanto a si ello era apropiado. Mi delegación estuvo de acuerdo con otros miembros del Consejo en cuanto a que las acciones a que hacía referencia la denuncia hecha por Cuba eran parte de un levantamiento interno y violento en el territorio de un Estado Miembro. Por consiguiente, cualquier arreglo debería buscarse a través de canales bilaterales. Pero no tenemos la menor indicación de que esos contactos bilaterales se hubieran buscado cuando se pidió esta reunión.

40. Se sabe que todos los funcionarios diplomáticos cubanos en Chile salieron de Santiago sanos y salvos antes de que al Presidente del Consejo se le hubiera pedido la convocatoria de esta reunión, y todos estamos satisfechos de que hubieran salido de allí sin peligro. En lo que se refiere al problema del barco mercante sí, como se nos ha dicho, cometió actos que violaban el derecho chileno, a falta de otras circunstancias especiales dicho problema no es de competencia de este Consejo. Me parece legítimo que uno se pregunte por qué ese barco cubano trató de abandonar el puerto sin cumplir los requisitos que las autoridades marítimas de cualquier nación pueden exigir.

41. Como principio general, mi Gobierno cree que no pueden colocarse obstáculos en el camino del Consejo de Seguridad cuando un Estado desea plantear un asunto. Sin embargo, quisiéramos hacer notar que hay otras formas, sin tener que recurrir a reuniones formales del Consejo de Seguridad, para reclamar la atención de la comunidad internacional, que han sido utilizadas anteriormente y con buenos resultados por las partes en una controversia de

carácter bilateral. Por ejemplo, me refiero a los métodos diplomáticos normales, y señalo que un tercer gobierno está representando ahora los intereses cubanos en Santiago. Además, los gobiernos con frecuencia han planteado cuestiones bilaterales o regionales a la atención del Consejo mediante la distribución de notas en las que se establecen sus respectivas posiciones.

42. Durante las consultas realizadas en la última semana, mi delegación también hizo notar que si los Estados Unidos y otros Estados Miembros convocaran al Consejo de Seguridad en todas las ocasiones en que sus diplomáticos sufrieron heridas o en que sus misiones en el extranjero resultaron dañadas, el Consejo habría tenido que estar reunido prácticamente en una sesión continua. Nuestra propia Embajada en Santiago fue objeto de disparos el 12 de septiembre, y lamento decir que en 27 oportunidades, en los últimos 8 años, nuestras misiones diplomáticas en el extranjero han sido bombardeadas, quemadas y baleadas y que funcionarios diplomáticos nuestros han sido asesinados, secuestrados o heridos en cientos de incidentes violentos durante ese mismo período.

43. En esas circunstancias no solicitamos que el Consejo de Seguridad se reuniera, a pesar de la gravedad que asignamos a tales crímenes, porque — al contrario de la delegación cubana — no pensábamos que constituían una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, dentro del significado de las partes pertinentes de la Carta. En cambio, tratamos de encontrar remedio para la situación a través de dos canales. Prácticamente en todas las ocasiones, enérgicamente tratamos de establecer contacto con las autoridades directamente interesadas, prescindiendo de las cuestiones relativas a su reconocimiento. También tratamos, dentro de un campo mucho más amplio, y colaboramos con muchos otros gobiernos en tal sentido, de lograr una acción internacional que pudiera aportar un alivio más permanente al muy creciente problema de hostigamiento y de violencia contra representantes diplomáticos. Pero las medidas que he esbozado son las que cualquier gobierno responsable habría tomado. Me pregunto por qué el Gobierno cubano no hace lo mismo.

44. Sr. SEN (India) (*interpretación del inglés*): Usted y yo, señor Presidente, nos conocemos desde hace tanto tiempo y hemos cooperado afectuosamente en tantos campos, que me parece que constituiría una simple ceremonia el hecho de que yo elogie a usted con motivo de haber asumido durante este mes la Presidencia del Consejo. Sin embargo, lo hago muy complacido, aunque sea para señalar la clásica cooperación que existe entre nuestros dos países. También quisiera dejar constancia de nuestro reconocimiento por la forma competente en que el Embajador Scali dirigió los asuntos del Consejo el mes pasado.

45. Hemos escuchado con gran atención las declaraciones formuladas por el Embajador de Cuba y por el Encargado de Negocios de Chile. Aunque lamentamos mucho los últimos acontecimientos ocurridos en Chile, nosotros en este Consejo no somos competentes ni estamos obligados a pronunciarnos sobre ellos. Lo que ha preocupado profundamente al público y a los gobiernos de todo el mundo es el momento y el método de este golpe de Estado en un país en el que tradicionalmente las fuerzas armadas han estado

bajo el control de un gobierno civil. Este golpe de Estado, que tuvo lugar solamente un año antes de la realización de elecciones generales, y que ya ha significado la muerte de tantas personas, debe continuar preocupando gravemente a todo el mundo.

46. Debemos deplorar particularmente la muerte de ese gran patriota y distinguido líder electo de Chile, el Presidente Allende. Todos los acontecimientos ocurridos en Chile serán, dada su historia y antecedentes, objeto de mucha controversia, especulación y suspicacia durante los meses y años venideros; y mientras todo ello suceda, todos los que somos financieramente pobres o militarmente débiles debemos mantenernos en guardia. Esta necesidad de estar en guardia ha sido destacada repetidamente en Argel y citada, hace tres días, en una reunión del Partido del Congreso por la Primera Ministra de la India.

47. Después de decir esto, la realidad es que lo que sucedió en Chile — y nosotros debemos tener en cuenta las condiciones que ahora prevalecen en ese país, sobre las que poseemos información muy incompleta — es esencialmente una cuestión interna de ese país. Hemos escuchado aserciones, pero no se nos ha dado evidencia de ninguna amenaza inmediata a la paz y seguridad internacional como consecuencia de los sucesos que tuvieron lugar allí, y las quejas específicas que tenemos ante nosotros se relacionan con el tratamiento de la Embajada cubana y el personal diplomático cubano en Santiago, así como con el bombardeo y ataque a un buque cubano.

48. Cualquiera sea la provocación, real o imaginada, en nuestra opinión, la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas, así como también el uso aceptado y las normas de conducta diplomática entre las naciones, no autorizan a las fuerzas armadas de ningún régimen a llevar a cabo una acción violenta en contra de una misión diplomática. El representante de Chile ha sostenido que el primer ataque provino de la misión cubana, la que, dijo, había sido convertida en un arsenal o fortaleza. Sin embargo, la rapidez de la acción militar en la mañana del 11 de septiembre y todas las evidencias circunstanciales disponibles ahora demostrarían que, independientemente de quién disparó primero, la misión cubana fue colocada en un estado de sitio y que los edificios tienen señales de los disparos, así como que hubo dos personas heridas. Además, tampoco hay pruebas de que grandes cantidades de armas y armamentos hayan sido encontradas cuando los edificios de la Embajada fueron desocupados y cuando el personal de la misión los dejó.

49. En este contexto, agradecemos la iniciativa tomada por el Secretario General y el cuerpo diplomático en Santiago, que permitió a las autoridades cubanas dejar Chile rápidamente y con seguridad. Con la partida de las autoridades, el problema inmediato de la seguridad de sus vidas ha sido resuelto. Únicamente quedan dos elementos: la cuestión de la compensación y la cuestión de la culpabilidad, si existe alguna, del ejército por haber utilizado la fuerza en contra de una misión extranjera.

50. En nuestra opinión, el problema de la compensación deberá resolverse mediante negociaciones entre los dos Gobiernos, en la forma y por los medios que ambos

consideren apropiados; y la cuestión de la culpabilidad de las fuerzas armadas, si es que ella puede establecerse firmemente, requerirá consultas e información adicional, no solamente de las partes, sino también de los miembros del Consejo o de cualquier otra fuente. Por consiguiente, necesitaremos tiempo para considerar estos aspectos del problema.

51. En lo que se refiere al barco cubano *Playa Larga*, contra el cual se utilizó la fuerza, en general los hechos están claros, pero no se conocen los detalles, sobre todo en las circunstancias que ahora prevalecen en Chile y que hacen dificultoso el viaje de autoridades independientes. Sin embargo, el representante chileno al justificar la acción de las autoridades militares de Chile en contra de ese barco citó la doctrina de *hot pursuit*. No creemos que esta doctrina se aplique a un caso de esta naturaleza, pero estamos preparados para examinar con expertos jurídicos la situación exacta. Esto también requerirá tiempo. Por lo tanto, dado el carácter de la denuncia y la parquedad de los hechos, consideramos que lo mejor que podría hacer el Consejo es suspender sus sesiones durante algún tiempo y volver a este problema cuando podamos considerar en detalle los hechos y las implicaciones legales. Solamente entonces podría el Consejo considerar una decisión adecuada. Sugerimos ese curso de acción porque pensamos que no hay una urgencia inmediata, aunque sí una grave preocupación, para tomar una decisión adecuada sobre este asunto.

52. Antes de concluir, quisiera recabar la atención del Consejo sobre varios informes de prensa aparecidos esta mañana que nos han causado gran preocupación a muchos de nosotros. Naturalmente, no podemos y no debemos actuar sobre la base de informes periodísticos no corroborados, pero quisieramos estar seguros de que una gran parte de lo que ha aparecido en los periódicos esta mañana carece de fundamento. Esperamos que los asuntos internos de Chile sean conducidos de tal manera que no entren en conflicto con los principios de la paz internacional y de las relaciones amistosas entre los Estados, principios a los cuales asignamos la mayor importancia.

53. Sr. JANKOWITSCH (Austria) (*interpretación del inglés*): Mis primeras palabras son para felicitar a usted, señor Presidente, al asumir la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de septiembre, cosa que constituye para mí un agradable deber. Deseo asegurarle la plena y leal cooperación de mi delegación en el cumplimiento de sus difíciles deberes. Ver al capaz, talentoso y experimentado representante de Yugoslavia ocupar el más alto cargo en el Consejo de Seguridad constituye un motivo de particular satisfacción para el representante de un país ligado al suyo por viejos y profundos lazos de amistad.

54. Quiero, también, manifestar el aprecio de mi delegación por la forma competente en la que su predecesor, el Embajador John Scali, de los Estados Unidos de América, dirigió las labores de nuestro Consejo durante el mes de agosto.

55. Mi delegación ha estudiado con gran cuidado las comunicaciones del representante de Cuba del 12 y 13 de septiembre [S/10993 y S/10995], así como la comuni-

cación del representante de Chile del 15 de septiembre [S/10997].

56. Con la misma atención hemos escuchado las declaraciones formuladas ayer por los representantes de Cuba y de Chile en este Consejo.

57. El principio de la no intervención en cuestiones que esencialmente corresponden a la jurisdicción interna de un Estado es uno de los principios sobre los cuales se basa nuestra Carta, por lo cual se debe cumplir con él y respetarlo. Los trágicos y violentos acontecimientos que han conmovido a Chile la semana pasada caen, por definición de la Carta, fuera de la competencia de esta Organización y, por ello, del Consejo de Seguridad.

58. El pueblo y el Gobierno de Austria, sin embargo, han seguido con profundo interés y gran preocupación estos trágicos y violentos acontecimientos y lamentan la muerte de un gran estadista latinoamericano, el Presidente Allende, libremente elegido por su pueblo. Las más altas autoridades austríacas han dado expresión a este sentimiento de conmoción y pesar. El Presidente Federal de Austria, Sr. Franz Jonas, ha manifestado las sinceras condolencias del pueblo austríaco a la Sra. Hortensia Bussi de Allende, viuda del desaparecido Presidente. Los mismos sentimientos han sido expresados por el jefe del Gobierno austríaco, el Canciller Federal Bruno Kreisky.

59. Pasando ahora a la denuncia que se ha presentado a este Consejo, deseo declarar lo siguiente. Los ataques violentos contra agentes diplomáticos, donde quiera que ocurran, perturban gravemente el mecanismo destinado a realizar la cooperación internacional con miras a salvaguardar la paz y fortalecer la seguridad internacional. Las obligaciones jurídicas en vigencia, especialmente las disposiciones pertinentes de la Convención de Viena de 1961 sobre relaciones diplomáticas, tienen el propósito de contribuir en forma eficaz a la inviolabilidad y protección de las personas en cuestión, como también de los locales de las misiones diplomáticas.

60. La observancia del principio de la libertad de navegación en aguas internacionales es esencial para la conducción ininterrumpida de relaciones entre Estados soberanos e independientes.

61. Todos hemos observado con gran satisfacción que los funcionarios y empleados de la Embajada cubana han partido de Chile en cumplimiento de las disposiciones pertinentes del derecho internacional y que el navío mercante cubano *Playa Larga* ha podido proseguir su ruta.

62. Ayer y hoy hemos escuchado varias declaraciones en este Consejo. Sin embargo, mi delegación considera que todavía no se nos han proporcionado todos los elementos que nos capaciten para emitir un juicio seguro. De todas maneras, confiamos en que este intercambio de opiniones contribuirá a esclarecer las cuestiones que ahora consideramos y a reducir la tirantez, para que el Consejo pueda cumplir su función primordial, que es el fortalecimiento y mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

63. Sra. Jeanne Martin CISSE (Guinea) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, por ocupar usted este mes de

septiembre la Presidencia del Consejo de Seguridad, antes de entrar al fondo del tema que nos ocupa, deseo expresar las felicitaciones de mi delegación, rendir homenaje a sus dotes de diplomático experimentado y competente y expresarle el júbilo que sentimos al ver que preside este debate especial un hijo de la gran familia de los no alineados, el hijo de un país reconocido por su fe y su determinación de combatir, junto a los pueblos de África, Asia y América Latina, por la causa de la paz, la justicia y la libertad.

64. Hace apenas ocho días que se cerraron las puertas de cristal de las salas de conferencia del Club de los Pinos, en Argel, que ya pertenece a la historia. En esas salas resonaron los ecos de la poderosa Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados. Poco después de cerrarse esas puertas, los pueblos del tercer mundo se enteraron con estupor, indignación y reprobación general del innoble asesinato del Presidente Salvador Allende. La Cuarta Conferencia, esa conferencia de unidad, de esperanza y de solidaridad, acababa de aprobar por unanimidad una moción de apoyo a ese digno hijo del pueblo que fue Salvador Allende, que consagró su vida a fomentar el progreso económico y social de su país, que murió en el camino del honor porque se negó a doblegarse ante la hidra de la dominación y de la explotación del hombre por el hombre y que aspiró a que los recursos naturales fueran aprovechados por los chilenos y no solamente por las compañías multinacionales.

65. La delegación de la República de Guinea, profundamente emocionada, simpatiza con los valientes militantes que siguen fieles al ideal de Allende y continúan resistiéndose a la Junta Militar. Nos inclinamos ante la memoria del gran mártir, cuyos nobles ideales vivirán por siempre en el espíritu de los pueblos amantes de la paz y más especialmente entre los que pertenecen a la gran familia de los no alineados.

66. Huelga decir que mi delegación ha escuchado con gran interés la intervención del representante de Cuba y tomado nota de la respuesta del vocero de Chile. Tampoco tengo que manifestar que mi delegación deplora los hechos que son la base de la denuncia hecha por el Gobierno Revolucionario de Cuba y que se refieren en los documentos S/10993 y S/10995.

67. El ataque a la Embajada de Cuba en Santiago de Chile y al navío mercante cubano *Playa Larga* por las fuerzas armadas chilenas y el arresto y detención de personas inocentes por la policía de Chile constituyen graves violaciones de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional.

68. Mi delegación sigue preocupada también por la suerte que puedan correr los refugiados políticos que se encontraban en Chile y formula la esperanza de que los numerosos mensajes dirigidos a la Junta Militar encuentren eco favorable y permitan salvar la vida de personas inocentes que fundaban sus esperanzas en el régimen socialista del Presidente Allende.

69. Animada por el deseo de salvaguardar los principios de la Carta y los del derecho internacional, mi delegación cree

que el Consejo de Seguridad tiene el deber de condenar a la Junta Militar por haber violado el local de la Embajada de Cuba y por los actos de provocación susceptibles de perturbar la paz y la seguridad internacionales, que afectan perjudicialmente los principios fundamentales de la coexistencia pacífica internacional.

70. Sr. ABDULLA (Sudán) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítame comenzar expresándole el gran placer y satisfacción de mi delegación al verlo presidir el Consejo de Seguridad en este mes. No sólo es una expresión de admiración por sus eminentes cualidades, experiencia y prudencia, sino también una manifestación de las cordiales y estrechas relaciones entre nuestros países y pueblos, que han continuado extendiéndose desde que participamos en la Conferencia de Bandung en 1955.

71. En esta ocasión, también debo manifestar nuestro agradecimiento al Embajador Scali, el Presidente saliente, por la manera imparcial en que dirigió los asuntos del Consejo durante el mes pasado.

72. Los recientes trágicos sucesos de Chile han inquietado al mundo. Por su parte, mi Gobierno ha seguido con angustia los acontecimientos, especialmente sus consecuencias humanitarias e internacionales.

73. Por ello mi delegación apoyó el pedido presentado por Cuba de convocar al Consejo de Seguridad para examinar la denuncia que le presenta. En nuestra opinión, una denuncia hecha por un Estado Miembro, firmemente basada en los requisitos constitucionales de la Carta, exige la seria atención de los miembros del Consejo de Seguridad, sobre todo cuando el Estado reclamante considera que la situación puede hacer peligrar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

74. Después de escuchar con atención lo expresado ayer por los representantes de Cuba y de Chile, mi delegación desea hacer algunas observaciones con respecto a las cuestiones que han sido planteadas.

75. En primer lugar, mi delegación considera que el principio de la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados constituye una de las bases fundamentales sobre las que se fundan las relaciones internacionales, y por ello está consagrado en la Carta. El respeto a este principio no puede garantizar por sí solo el orden internacional a menos que sea respetado conjuntamente con otras normas del derecho internacional.

76. En cuanto a las cuestiones que estamos examinando, la complejidad del derecho internacional es tal que cuando una de sus normas se viola es fácil escudarse detrás de otra. Mi delegación no va a dedicarse a tal malabarismo jurídico. Nuestro principal interés hoy es pronunciarnos sobre las cuestiones que estamos examinando en el entendido fundamental de que todos nosotros aquí tenemos gran interés en asegurar que el mundo de mañana no se vea envuelto en un incendio del cual nadie se sentirá a salvo.

77. Es por ello que mi delegación lamenta mucho los disparos contra la Embajada de Cuba y también el ataque al navío cubano en alta mar por parte de las fuerzas armadas

chilenas. Estos actos violan indudablemente la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas y las Convenciones sobre el derecho del mar. Apoyamos la denuncia hecha por Cuba ante el Consejo de Seguridad.

78. Como delegación representante de un país que hace poco salió de una lucha civil, nadie mejor que nosotros puede apreciar la importancia de la paz y la estabilidad en cualquier parte del mundo. Por lo tanto, lamentamos la pérdida de vidas y de propiedades resultante del violento golpe de Estado que tuvo lugar en Chile la semana pasada. Compartimos la preocupación de muchos otros por la situación de miles de refugiados extranjeros y esperamos que su seguridad no sufra, de conformidad con las normas civilizadas.

79. Finalmente, mi delegación se ha apenado mucho al saber de la muerte del Presidente Allende. Constituyó una pérdida trágica porque fue un gran creyente en los ideales de la libertad y de la dignidad humanas y en la soberanía de su país sobre sus recursos naturales. Esas creencias hicieron de él uno de los portaestandartes de los principios de la no alineación. Por ello añoraremos su presencia.

80. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador en la lista es el representante de Argelia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer uso de la palabra.

81. Sr. RAHAL (Argelia) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, es innecesario que le diga cuánto complace a mi delegación verle presidir este debate ni cuánto nos complace que sea justamente el representante de Yugoslavia quien asuma en estos momentos la agobiante y responsable tarea de dirigir los debates del Consejo. Las dotes que sabemos usted reúne y que hemos podido apreciar en múltiples ocasiones nos aseguran que el Consejo presidido por usted encarará su deber y responderá a nuestras preocupaciones. También debo dirigirme a todos los miembros del Consejo para agradecerles por haberme permitido amablemente participar en el debate sobre la denuncia presentada por Cuba.

82. Nuestra intervención en este debate se explica por la solidaridad que deseamos manifestar al Gobierno y al pueblo cubano, que siempre han contado con nuestra amistad y simpatía y con los cuales compartimos preocupaciones y esperanzas similares. Pero también justifica nuestra intervención la inquietud que se experimenta en Argelia por los graves sucesos ocurridos recientemente en Chile y particularmente por los actos de hostilidad que las nuevas autoridades chilenas han cometido contra la Embajada de Cuba en Santiago y contra un navío mercante cubano.

83. Los hechos que fundamentan la denuncia hecha por Cuba son suficientemente claros y graves; lo suficiente para incitar a este Consejo a adoptar urgentemente las medidas que se imponen contra las autoridades militares de Chile. Las denegaciones del representante de Chile y las confusas y laboriosas explicaciones a que ha recurrido para intentar justificar una actitud fundada primordialmente en una evidente hostilidad hacia Cuba no merman en absoluto la realidad de los actos cometidos contra un Estado soberano y contra sus súbditos, y no dejan de responsabilizar enteramente a las autoridades chilenas por lo realizado.

84. No voy a detenerme en explicaciones para demostrar cómo la actitud de las autoridades chilenas constituye un atentado imperdonable contra todas las normas internacionales relativas al trato de las misiones diplomáticas extranjeras y a la protección de los súbditos y bienes extranjeros. Los representantes que me han precedido en el uso de la palabra ya lo han hecho y han subrayado la importancia y gravedad de semejantes infracciones. Pero más grave aún, y ello justifica toda la aprensión que sentimos y la atención absoluta que debería merecer por parte del Consejo, es la peligrosa situación que revelan los actos de brutalidad contra Cuba, el número de detenciones arbitrarias, la suerte incierta de prisioneros, las ejecuciones sumarias y las amenazas contra los extranjeros que caracterizan el comportamiento actual de las autoridades de Santiago.

85. Este desenfreno de pasiones y de odios en un país cuyos esfuerzos briosos para consolidar su independencia y recuperar sus riquezas hemos seguido con simpatía, suscita nuestra inquietud y da lugar a graves incertidumbres sobre el futuro de esta región.

86. Uno de los principios constantes de la política de mi país es el de evitar toda intromisión en los asuntos internos de otros países y denunciar toda injerencia extranjera, de cualquier lugar que provenga, en nuestros propios asuntos. Este principio es también uno de los elementos fundamentales de la Carta de la Organización de la Unidad Africana e inspira todos los actos de los países no alineados. Por consiguiente, nos guardaremos muy bien de inmiscuirnos en lo que constituye la política interna de Chile, cualesquiera sean las simpatías que hayamos experimentado por el Gobierno del Presidente Allende y las aprensiones que nos inspiran los acontecimientos que han culminado en su brutal derrocamiento.

87. Pero sí me creo en el deber de recordar aquí que hace apenas dos semanas la Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, reunida en Argel, dirigió un mensaje de salutación al Presidente Allende, al Gobierno y al pueblo chilenos, expresando su solidaridad en las difíciles pruebas porque atravesaban. Al dirigirse al Presidente de la Conferencia, el Presidente Allende explicaba en un mensaje las dificultades que debía encarar. Decía:

“Nadie sabe mejor que usted, Sr. Presidente, debido a la experiencia adquirida por su heroico pueblo, lo difícil que es transformar sociedades fundadas en la injusticia, la explotación y la discriminación, en Estados que garanticen el respeto a la dignidad humana, la liberación nacional de todo yugo, político o económico, y que sean capaces de luchar contra la concomitancia de sectores privilegiados en nuestros propios países con los grandes intereses extranjeros. En una palabra, qué difícil es defenderse contra el imperialismo que se manifiesta bajo formas nuevas, pero cada vez más peligrosas.”

88. Esto explica claramente la evolución de los sucesos que han llevado a la situación actual. Estas pocas palabras constituyen en sí mismas la denuncia más firme de estas intervenciones extranjeras que continúan amenazando a nuestros países y que quieren colocar nuestra libertad y

nuestra dignidad bajo la dependencia de intereses económicos o estratégicos a los que nuestros pueblos se niegan a someterse.

89. El representante de los Estados Unidos nos dijo ayer que el mundo ha entrado en una fase nueva de comprensión y cooperación que exigía un cambio de lenguaje. Nosotros, al igual que otros, nos felicitamos, quizás un tanto apresuradamente, respecto al cambio que parecía observarse en las relaciones internacionales. Ciertamente, estos cambios debían significar una modificación del estilo, pero en nuestro espíritu, al igual que en nuestra convicción, no debe tratarse únicamente de un cambio de idioma, sino de algo mucho más profundo, que llegue hasta aquello que recubre las palabras, es decir, el comportamiento de cada Estado con respecto a los otros, el respeto de la soberanía y dignidad de cada nación, la libertad de cada pueblo de elegir el curso de su desarrollo y asegurar su prosperidad, recuperando primeramente sus propias riquezas. Lo que ocurre actualmente en Chile demuestra, lamentablemente, que el cambio anunciado no ha tenido en cuenta lo que se denomina, en general, los países del tercer mundo, cuya seguridad e independencia, desafortunadamente, permanecen sometidas a las amenazas que la evolución que se esboza en las relaciones internacionales aún no ha logrado hacer desaparecer.

90. La delegación de Argelia quiere aprovechar esta oportunidad para expresar al pueblo de Chile la solidaridad y amistad del pueblo argelino. Las pruebas por que atraviesa actualmente son compartidas por nosotros así como por todos los países no alineados.

91. En su mensaje de condolencia a la viuda del Presidente Allende, el Presidente Houari Boumédiène dijo:

“Todos los hombres libres están de duelo. La trágica desaparición del Presidente Allende nos sumerge en esta tristeza que no puede estar justificada sino por la gran amistad con los pueblos de Chile, de la América Latina y de todo el tercer mundo, y nos induce a esta reflexión que sólo pueden suscitar los grandes virajes de la historia humana. Militante indomable de la revolución pacífica en un continente en plena mutación, Allende ha dado la medida de su sentido del Estado y del compromiso revolucionario a través de todas las maquinaciones imperialistas urdidas por la reacción y las sociedades multinacionales.”

92. El Consejo considera hoy la denuncia hecha por el Gobierno Revolucionario de Cuba, relacionada con hechos precisos que debieran llevar a censurar a las autoridades militares en Santiago. Pero, a nuestro juicio, sería erróneo aislar los actos denunciados por Cuba del contexto que constituye la situación actual en Chile y analizarlos sin tener en cuenta sus consecuencias para un futuro inmediato o lejano y el peligro que parecen presentar para la paz y la armonía en esa parte del mundo.

93. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como por el momento no hay más oradores inscriptos en mi lista, aprovecho esta oportunidad para hacer una declaración en mi calidad de representante de YUGOSLAVIA.

94. Al aceptar la solicitud de Cuba de que se convocase al Consejo de Seguridad, mi delegación se guió por dos consideraciones fundamentales.

95. La primera consideración es que todo Estado Miembro de las Naciones Unidas tiene derecho a pedir la convocación del Consejo de Seguridad cuando considere que una controversia o situación es susceptible de poner en peligro la paz y la seguridad internacionales. El Consejo de Seguridad es el órgano político de las Naciones Unidas que tiene la responsabilidad principal del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; y, como no es simplemente un tribunal que tenga que dictar sentencia en relación con una denuncia, este órgano tiene derecho a examinar las causas, las circunstancias del caso, los posibles acontecimientos y la tendencia de los hechos en la región involucrada en toda situación que se le plantea, para poder determinar, con arreglo al Artículo 34 de la Carta, si la continuación de esa situación puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

96. Nuestra segunda consideración es que mi delegación estima que la denuncia formulada por Cuba se basa en hechos que en realidad constituyen una grave violación de los principios de la Carta y del derecho internacional en general y que, por consiguiente, están preñados de peligro para la paz y la seguridad internacionales.

97. Al mismo tiempo, el contexto dentro del cual han ocurrido esas violaciones, junto con sus circunstancias y repercusiones locales e internacionales, demuestran claramente el carácter justificado de esta reunión del Consejo de Seguridad.

98. Me voy a ocupar brevemente ahora de los graves actos cometidos por las fuerzas armadas chilenas a los que se refiere la denuncia de Cuba.

99. Como todos sabemos, la inviolabilidad de las misiones diplomáticas y de las personas de los diplomáticos es una de las normas más antiguas y más ampliamente aceptadas del código internacional de conducta y del derecho internacional escrito. Es bien sabido que esta norma de conducta internacional la cumple y respeta la gran mayoría de los países del mundo, aun en el caso del estallido de hostilidades entre Estados o en situaciones de beligerancia. Este principio de conducta internacional ha hallado una expresión concreta recientemente en la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas de 1961.

100. Por consiguiente, las normas actuales del derecho internacional no dejan ninguna duda en cuanto al hecho de que el ataque realizado contra la Embajada cubana en Santiago de Chile por las fuerzas armadas, en el que resultó herido uno de sus funcionarios, constituye una grave violación de la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas y de las normas elementales de conducta en las relaciones entre los Estados.

101. Las violaciones de las normas del derecho internacional y de la Convención de Viena que ocurrieron los días 12 y 13 de septiembre no fueron actos aislados ni se limitaron solamente a la Embajada cubana. Otras misiones diplomáticas extranjeras — pero, lo que es significativo, no

todas ellas — fueron sometidas a medidas injustificadas de intimidación y de abuso. Así, el día 13 de septiembre, miembros de las fuerzas armadas rodearon la Embajada de Yugoslavia en Santiago de Chile e impidieron que el personal de la Embajada entrara al edificio y saliera de él. El 14 de septiembre, además de ejercerse un estricto control de la identidad, los maletines de todo el personal de la Embajada, incluso el Embajador, fueron abiertos y revisados.

102. Además, no cabe duda de que el ataque contra el buque mercante *Playa Larga* no sólo equivale a una violación de las normas del derecho internacional que regulan la libertad de navegación — teniendo especialmente en cuenta al respecto las Convenciones de Ginebra de 1958 —, sino que también podría constituir un acto de agresión que quizá dé lugar a una nueva deterioración de la situación actual.

103. Mi delegación se adhiere a lo manifestado en el sentido de que esos actos de violencia constituyen una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales en el sentido de los Artículos 34, 35 y 39 de la Carta.

104. Por otra parte, mi delegación está muy inquieta y preocupada por varios aspectos negativos de la situación en cuanto a sus causas y consecuencias, sus matices concretos y sus peligrosas ramificaciones internacionales. Ciertamente, no se puede esperar que permanezcamos ciegos y sordos, con absoluta calma, sin tratar de ver las verdaderas causas y consecuencias de los trágicos sucesos que están ocurriendo en Chile.

105. Por supuesto, estamos firmemente convencidos de que cualquiera sea el sistema político o social que un país tenga o desee, y cualesquiera sean los países con los que un Estado o gobierno desee o no tener relaciones diplomáticas, esos son asuntos que corresponden a su decisión soberana. Sin embargo, las nuevas autoridades de Chile han dado a todas estas violaciones un carácter internacional al basar sus primeros actos internacionales en algo que se había abandonado hace ya mucho tiempo, en algo que nos recuerda la segunda guerra mundial y el período más intenso de la guerra fría, y lo han hecho al enfocar las relaciones con otros países según motivos políticos o ideológicos. Cuando hablan de liberar a su país del “yugo marxista” y partiendo de esa base proceden a escoger a los países, según sus distintos sistemas sociales, con los cuales han de romper relaciones; cuando atacan u hostigan a sus misiones diplomáticas y a sus barcos y, según fuentes de las que no se puede dudar, someten a un gran número de ciudadanos extranjeros a detenciones, terror y violencia; y cuando manifiestan que la presencia de esos ciudadanos extranjeros en Chile fue la causa principal y la justificación de lo que hizo la Junta, entonces nos enfrentamos con una crisis que tiene un contenido internacional y que pone en peligro la paz y la seguridad internacionales.

106. Hay una clamoreada de indignación en la opinión pública internacional que pide que se ponga término inmediatamente a esas medidas represivas; y todo eso está ocurriendo realmente en un país que tenía tradiciones democráticas muy arraigadas y por mucho tiempo y en un continente en que los estadistas más autorizados de todos

los países latinoamericanos han recalcado durante los últimos años la necesidad de promover la cooperación y la coexistencia en esa región tan importante del mundo sobre la base de lo que se ha dado en llamar pluralismo ideológico.

107. Otro aspecto importante y más amplio de la situación que tenemos ante nosotros es el hecho de que estamos considerando ahora una disputa cuyas raíces se hallan predominantemente en la injerencia extranjera contra el Gobierno de Chile durante los últimos tres años e incluso más tiempo. No es necesario que enumere ahora los hechos muy bien conocidos de la coerción económica. El propio Presidente Allende, por ejemplo, nos hizo una relación de esto en su impresionante discurso en el vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General⁵.

108. Dentro del contexto más amplio de la paz y la seguridad en América Latina, el Consejo de Seguridad adoptó, durante su importante reunión en Panamá, la resolución 330 (1973) que, después de reconocer que la aplicación o el fomento del uso de medidas coercitivas pueden crear situaciones susceptibles de hacer peligrar la paz y la seguridad en América Latina, instó a los Estados a que adoptaran medidas que impidieran las actividades de aquellas empresas que deliberadamente tratan de coaccionar a los países latinoamericanos y pidió a los Estados que se abstuvieran de aplicar o fomentar el uso de todo tipo de medida coercitiva en la región.

109. A la luz y en el contexto de la interacción de las distintas formas de coerción y de injerencia en los asuntos internos, y teniendo en cuenta los esfuerzos combinados del imperialismo internacional y de las fuerzas retrógradas internas que causaron la disputa y la situación con que nos enfrentamos, es que vemos una amenaza continua a la paz y la seguridad internacionales en el sentido del Artículo 34 de la Carta.

110. Como país socialista y no alineado, junto con todas las fuerzas amantes de la paz, democráticas y progresistas dedicadas a un esfuerzo persistente para basar las relaciones internacionales en escala universal en los principios de la Carta y en una coexistencia pacífica activa, nos oponemos categóricamente a la política neocolonial e imperialista, dirigida contra las actuales tendencias positivas en las relaciones internacionales, porque esa política pone en peligro las bases mismas de la paz internacional, de la estabilidad y la seguridad en este mundo nuestro que es cada vez más interdependiente.

111. No podemos cerrar los ojos ante el hecho de que esta acción combinada de las fuerzas internas y extranjeras contra el Gobierno legítimo de Chile — cuya aportación al desarrollo positivo de las relaciones internacionales es bien conocida, y que estaba dedicado a llevar a cabo una transformación social y económica importante en el país — ocurrió inmediatamente después de la Cuarta Conferencia de Países no Alineados, celebrada en Argel, que marcó un punto decisivo en la participación activa del mayor número

⁵ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Sesiones Plenarias*, vol. III, 2096a. sesión.

de Estados que forjan relaciones internacionales democráticas basadas en la igualdad, en la no injerencia y en el libre desarrollo de todos los países. La Conferencia estimó que los intentos de impedir los cambios necesarios y de perpetuar el *statu quo* de injusticia, desigualdad, explotación, injerencia y agresión se encuentran entre las causas principales de crisis, inestabilidad y tensiones en el mundo de hoy.

112. En la parte que se ocupa de los acontecimientos en América Latina, la Declaración de Argel manifiesta, entre otras cosas, lo siguiente:

“La Conferencia saluda al Gobierno y al pueblo de Chile por la lucha que mantienen por consolidar la independencia y crear una sociedad nueva, haciendo frente a la agresión conjunta de la reacción y del imperialismo. La Conferencia manifiesta su solidaridad con este país por llevar a cabo las transformaciones económicas y sociales ya emprendidas, conservar su unidad nacional y evitar la guerra civil”⁶.

113. De acuerdo con las buenas relaciones que tradicionalmente han tenido Yugoslavia y Chile durante tanto tiempo, quisiera aprovechar esta oportunidad para aludir a la sensación de la enorme pérdida que hemos sentido todos nosotros como consecuencia de la trágica muerte del Presidente Salvador Allende de Chile. El Presidente Tito, Jefe de Estado de Yugoslavia, expresó nuestros sentimientos de la mejor manera cuando, en un reciente discurso, prodigó los mayores elogios al finado Presidente Allende y dijo que su labor y su vida serán una inspiración en la lucha de los pueblos de América Latina para ocupar el lugar que legítimamente les corresponde.

114. Para concluir, quisiera subrayar que mi delegación está dispuesta a respaldar cualquier decisión del Consejo que pueda enfrentarse de manera adecuada con los aspectos concretos de la controversia que tenemos ante nosotros.

115. Hablando de nuevo en calidad de PRESIDENTE, invito al próximo orador en mi lista, el representante del Senegal, a ocupar un asiento a la mesa del Consejo para que haga su declaración.

116. Sr. FALL (Senegal) (*interpretación del francés*): Quiero expresar mi agradecimiento a todos los miembros del Consejo que han tenido la amabilidad de autorizarme a que participe, sin derecho a voto, en los debates que hoy día se dedican a la denuncia de Cuba contra Chile.

117. Aprovecho también esta oportunidad para felicitar a usted, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia de este alto órgano de nuestra Organización. Estoy convencido de que bajo su Presidencia el Consejo de Seguridad llegará a una conclusión muy feliz de estos debates.

118. Mi Gobierno hace suyas las preocupaciones de la delegación de Cuba en cuanto a los incidentes ocurridos en la Embajada de Cuba en Santiago de Chile con motivo de los dolorosos sucesos que han costado la vida al Presidente Salvador Allende y que han sumergido a ese país en un baño de sangre que todos deploramos.

⁶ A/9330 y Corr.1, párr. 56.

119. Varias delegaciones que me han precedido en el uso de la palabra han recalcado la profunda preocupación de sus gobiernos por respetar escrupulosamente el principio de no injerencia en los asuntos internos de otros Estados. Mi Gobierno también experimenta la misma preocupación, pero a este respecto conviene definir los límites de lo que nosotros llamamos "la no injerencia en los asuntos internos de un país".

120. En ese sentido quiero señalar, por otra parte, que las manifestaciones del público — orquestadas o no — durante la sesión del Consejo celebrada ayer por la tarde no han dejado de causar una cierta preocupación a aquellos que hubieran deseado que los sucesos de Chile continuasen siendo un asunto exclusivamente interno de Chile.

121. De todas maneras, mi Gobierno considera que la comunidad internacional no podía permanecer indiferente ante las acciones emprendidas por orden de la Junta Militar que se apoderó del poder en Chile contra los locales y el personal de la misión diplomática cubana en Santiago. Estas acciones suponen una violación patente de las normas más elementales del derecho internacional contemporáneo. Algunos oradores ya han recordado aquí las disposiciones de los artículos 22 y 29 de la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas de 1961⁷, la cual establece de manera inequívoca la inviolabilidad de los locales y del personal de las misiones diplomáticas. El texto del párrafo 2 del artículo 22 de la Convención de Viena de 1961 dice:

"El Estado receptor tiene la obligación especial de adoptar todas las medidas adecuadas para proteger los locales de la misión contra toda intrusión o daño y evitar que se turbe la tranquilidad de la misión o se atente contra su dignidad."

Por lo tanto, la delegación cubana tiene plena razón de denunciar ante el Consejo los ataques de que fue objeto su misión diplomática en Santiago de Chile.

122. Debemos agregar, por nuestra parte, que se trata de una acción que puede poner en peligro la paz y la seguridad, por lo menos en esa parte del continente americano. Efectivamente, la historia nos demuestra que actos que habían tenido un carácter menos violento y menos ilegal fueron el origen de una confrontación a muerte entre países soberanos.

123. No me voy a ocupar ahora de los hechos ya expuestos aquí por el representante de Cuba. Algunas delegaciones han expresado que en el actual estado de cosas no se puede ofrecer una opinión o juicio de valor en cuanto a las acusaciones hechas contra Chile. Mi delegación considera que este estado de cosas no puede ser imputado al Gobierno de Cuba y que el Gobierno de Chile es el que debe proporcionar pruebas concretas para rechazar así las acusaciones hechas contra su país.

124. Desgraciadamente, los nuevos amos de Chile no sólo no proporcionan ninguna prueba convincente de su buena fe, sino que, por el contrario, prohíben la entrada en el país a aquellos cuya profesión consiste en informar a la opinión

pública mundial. Efectivamente, en un comunicado de prensa de la Agence France-Presse con fecha de ayer y procedente de Mendoza, se dice lo siguiente:

"Los periodistas argentinos y extranjeros que están detenidos en la frontera entre Argentina y Chile desde el 8 de septiembre han redactado un enérgico comunicado de protesta contra las autoridades militares de Chile que no les permiten franquear la frontera para informar al mundo sobre los acontecimientos que están ocurriendo en ese país. ¿Qué es lo que está ocurriendo en Chile que no se puede revelar al mundo?"

125. Por consiguiente, consideramos que si los actuales amos de Chile no tuvieran nada que ocultar, no habría entonces ningún motivo para que se negasen a aceptar la presencia de testigos imparciales que de una forma válida podrían informar a la opinión pública mundial.

126. Así pues, teniendo en cuenta todos esos elementos, mi delegación estima que este Consejo debiera condenar este acto que ha constituido una violación flagrante de los derechos e inmunidades de las misiones diplomáticas. Este Consejo debiera condenar sin ningún equívoco el ataque contra la Embajada de Cuba en Santiago de Chile como una violación de las normas de la Convención de Viena.

127. Antes de concluir mi breve intervención, permítaseme que, en nombre de mi Gobierno, rinda un solemne homenaje a la memoria del Presidente Allende. Salvador Allende ha muerto, como había vivido, combatiendo por la libertad, con honor y con dignidad. Ha muerto como un héroe y estoy persuadido de que su sacrificio no será en vano y que su ejemplo inspirará a millones de hombres y mujeres que luchan para liberar al mundo de la opresión, de la miseria y de la explotación. La experiencia socialista por la que Salvador Allende ha sacrificado su vida había suscitado las mayores esperanzas entre todos los demócratas del mundo. Salvador Allende es ya una figura histórica. Actualmente se ha convertido en un héroe legendario y no me sorprendería nada si en un futuro cercano aquellos que han sido la causa de su fin trágico se sienten orgullosos de vivir en la patria que ha visto nacer y morir a esta noble figura. Nuestro pensamiento se dirige también en este momento a la viuda, a la familia, a los amigos y a los compañeros de lucha de Salvador Allende, a quienes en nombre de mi delegación, de mi Gobierno y del pueblo del Senegal les dirijo la expresión de nuestra dolorosa y solidaria simpatía.

128. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El orador siguiente en mi lista es el representante de Madagascar, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer uso de la palabra.

129. Sr. RABETAFIKA (Madagascar) (*interpretación del francés*): Quisiera, en primer término, Señor Presidente, y por vuestro intermedio, expresar mi agradecimiento a los miembros del Consejo de Seguridad por permitimos hacer uso de la palabra en el debate del Consejo sobre la denuncia hecha por Cuba en el documento S/10995.

130. Me propongo recalcar que el Gobierno de la República Malgache piensa mantenerse, en todo momento, fiel a

⁷ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 500, pág. 162.

un principio de la Carta de las Naciones Unidas que es, además, uno de los fundamentos de la política de no alineamiento que nosotros seguimos, o sea la de no intervención en los asuntos internos de un Estado. Sin embargo, ante la serie de sucesos que han conmovido profundamente la conciencia de los pueblos y de los países del tercer mundo y, sobre todo, de aquellos entregados a la lucha por su absoluta liberación nacional, tanto económica como social, mi Gobierno no puede permanecer ni mudo ni insensible, tanto más cuanto que en este caso se han violado las reglas democráticas más elementales para derrocar a un gobierno cuyo origen ha sido la voluntad popular, un gobierno de unidad nacional, un gobierno consagrado a la libertad, al progreso y a la justicia.

131. Lamentamos muy profundamente la trágica muerte del Dr. Salvador Allende, estadista que ha sabido romper las resistentes cadenas de la dependencia en que vivía un pueblo, pese a los complots urdidos desde el exterior, ya hayan sido Potencias extranjeras o intereses transnacionales al servicio de una arcaica pseudoideología teñida de un imperialismo de la peor laya; pero estamos seguros de que todos los pueblos que hayan seguido la experiencia chilena bajo la valerosa dirección del Dr. Allende sabrán ahora precaverse contra los peligros que, deplorablemente, les hace correr la secuela de un imperialismo atrasado, en que el juego de influencias desea superar la aspiración bien expresada de un pueblo a la independencia y a la determinación de su futuro con toda libertad, por muy desagradable que pueda ser para algunos el proceso revolucionario elegido por ese mismo pueblo con todo conocimiento de causa. Rendimos homenaje a la gestión del Dr. Allende y esperamos que el sacrificio de su vida no haya sido en vano.

132. El Gobierno Revolucionario de Cuba ha juzgado conveniente presentar al Consejo de Seguridad la cuestión que ahora éste examina, porque tiene confianza en el triunfo del derecho en contraposición a las fuerzas ciegas o a las presiones que por ser ocultas no son menos intolerables. Se ha dicho y repetido que podía dudarse de la oportunidad de presentar el asunto al Consejo. Mi delegación, por su parte, considera que el hecho de que Cuba haya traído la denuncia ante el Consejo de Seguridad es indicio de su intención de considerar o de hacer considerar, de examinar o de hacer examinar, y, eventualmente, de solucionar o de hacer solucionar las diferencias que la oponen a las autoridades chilenas dentro del respeto estricto al derecho internacional, cosa que a nuestros ojos es prueba de buena fe.

133. Sin querer dar lecciones a nadie y mucho menos a esta augusta asamblea, mi delegación estima que el Consejo de Seguridad no debe limitarse a una mera constatación, sino que debe también, mediante la vigilancia, actuar de manera que una situación grave no degenera irremediabilmente en detrimento del mantenimiento y salvaguardia de la paz y de la seguridad internacionales.

134. Además, nos parece que el Consejo de Seguridad no debería limitarse a constatar que una situación constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales; tiene principalmente el deber de prevenir todo lo que pueda ir en contra del deseo de paz y relaciones normales, y hasta amistosas, entre pueblos y naciones.

135. Los incidentes relatados por el Encargado de Negocios interino de Cuba en su carta del 13 de septiembre de 1973, y detallados ayer ante el Consejo por el representante de Cuba, constituyen infracciones muy graves a las normas de conducta impuestas por el derecho internacional. La Convención de Viena de 1961, citada repetidas veces en este recinto, es firme en cuanto a la inviolabilidad de la persona y bienes de los diplomáticos. Esta inviolabilidad ha sido, según las pruebas, desconocida por las autoridades militares de Santiago, y no podemos menos de sentirnos profundamente preocupados por la situación.

136. Aun suponiendo por un instante que el estado de insurrección en que se encontró Chile el 11 y 12 de los corrientes hubiera justificado la adopción de medidas excepcionales, mi delegación piensa que el ataque — y cuando digo ataque la palabra quizá no es suficientemente fuerte — perpetrado por las fuerzas armadas llamadas regulares, o por la milicia, a una cancillería y a miembros de una misión diplomática, no puede en ningún caso incluirse dentro del ámbito de tales medidas excepcionales. Por otra parte, la Convención de Viena dispone que en casos de insurrección el Estado huésped tiene el deber de proteger los bienes y personas de los diplomáticos. Por consiguiente, nos parece difícil aceptar que un hostigamiento del género de que se ha hecho víctima a la misión diplomática cubana en Santiago pueda ser la protección que podía pretender, porque si lo hiciéramos tendríamos que ser partidarios del más cínico humor negro. Denunciamos esta actitud irresponsable que voluntariamente desafía las normas del derecho internacional.

137. Cualesquiera que sean las justificaciones dadas por las autoridades chilenas, con las que, por otra parte, nos parece que hay que dar muestras de cautela por lo excesivamente alambicadas en su formulación, no pueden ocultarnos que la misión cubana en Santiago, el Embajador de Cuba en Santiago, los miembros de la misión diplomática en Santiago, han sido, sin lugar a dudas, víctimas de un ataque intolerable. Lo justo es que Cuba, que no dispone de los medios de las grandes Potencias, venga al Consejo de Seguridad para que le diga a las autoridades chilenas cuál es su deber y en qué responsabilidad han incurrido.

138. En cuanto al bombardeo del mercante cubano *Playa Larga* por las fuerzas aéreas de Chile, no vemos ninguna justificación posible. El bombardeo se ha efectuado en alta mar, y la Convención sobre la alta mar⁸, hecha en Ginebra en 1958, perceptúa que la navegación en altamar está libre de todo obstáculo. Aun suponiendo que el navío mercante llevara en sus bodegas 8.000 toneladas de azúcar, ¿no es normal que las autoridades chilenas recurrieran a un tribunal de comercio, o a otro procedimiento adecuado, en lugar de bombardear, sin previo aviso, un barco mercante cuya misión era pacífica?

139. Hasta el derecho de persecución mismo que aquí se ha invocado está sujeto a ciertas condiciones en la Convención de Ginebra, y no cree la delegación malgache que el *Playa Larga* se haya encontrado en un caso extremo de piratería. Por ello condenamos este ataque injustificado que, según parece, se proyectó deliberadamente y del cual ha sido víctima el barco mercante cubano *Playa Larga*.

⁸ *Ibid.*, vol. 450, pág. 115.

140. En conclusión, mi delegación espera que los miembros del Consejo de Seguridad, que tienen ya en sus manos todos los posibles elementos de juicio, puedan, a su vez, responder responsablemente y hacer justicia a la denuncia hecha por el representante de Cuba ante este Consejo, a fin de que la seguridad de las misiones diplomáticas en el mundo entero quede a salvo, a fin de que la navegación en alta mar sea segura y de que los ataques injustificados sean sancionados por el enjuiciamiento que ustedes emitan.

141. Finalmente, y aunque no me ciño totalmente a la costumbre, le felicito, Señor Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad en este mes de septiembre.

142. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra, para ejercer su derecho de respuesta, al representante de Cuba.

143. Sr. ALARCON (Cuba): Por respeto a los miembros del Consejo de Seguridad mi delegación quiere hacer algunas puntualizaciones sobre los alegatos enteramente fraudulentos formulados ayer por el representante de la Junta Militar chilena. En rigor, su intervención constituyó una burla a la capacidad de raciocinio y de análisis de ustedes y no merecería mayores comentarios si no fuese por ese respeto que hacia ustedes sentimos, el que nos fuerza a dejar en claro algunos hechos.

144. Si se aceptase la interpretación fantasiosa del representante de la Junta Militar, este Consejo debería no sólo no condenar a ese régimen militar, sino felicitarlo y agradecerle su ejemplar apego a las normas del derecho internacional. La Embajada cubana fue sitiada, según él, por tropas chilenas para protegerla. Los disparos no fueron hechos desde las calles donde se encontraban esas tropas, sino desde la Embajada. No se protestó, según él, ni se hizo gestión alguna frente a ese brutal ataque de las fuerzas armadas chilenas.

145. Toda esa argumentación tendría quizás algún valor si fuese pronunciada en una escuela primaria y si no hubiese testimonios imparciales y directos de esos hechos.

146. Los hechos son que hay una persona herida gravemente que se llama Luis Farías, diplomático cubano que se encontraba dentro del local de la misión cubana; y que hay otra persona herida, afortunadamente en forma leve, que se llama Mario García Incháustegui, ex Embajador de Cuba ante esta propia Organización, conocido de muchos de ustedes, y Embajador de Cuba en Chile en el momento de los hechos.

147. Los hechos son que hay un edificio que ha sido atacado, que muestra las huellas de los impactos de la artillería chilena y de los tiradores chilenos y que, por cierto, sería interesante saber por qué la afición fotográfica del representante de los fascistas chilenos, que lo indujo a traer aquí ayer una serie de fotografías que no pueden convencer a nadie, no lo llevó a traer una simple fotografía de cómo ha quedado la fachada de nuestro edificio en Santiago de Chile.

148. Los hechos son, además, que distinguidos miembros del cuerpo diplomático acreditados en Santiago de Chile tuvieron ocasión de participar en todos estos acontecimientos. Asumiendo un comportamiento respecto al cual mi delegación quiere rendir homenaje, varios de los Embajadores extranjeros y otros funcionarios diplomáticos acreditados en Chile tuvieron que interponerse entre esas fuerzas y los diplomáticos cubanos y tuvieron que acompañar a nuestros funcionarios desde el edificio sitiado y atacado de nuestra Embajada hasta el propio avión que los devolvió a la seguridad, fuera de Chile. Ellos son testigos excepcionales de cómo ocurrieron los hechos, de cuáles fueron los hechos.

149. Los hechos siguen en pie y el representante de la Junta Militar no ha mencionado una sola baja en las tropas chilenas; no ha mencionado un solo daño sufrido por los atacantes. Sin embargo, pretende convencerlos a ustedes, personas adultas, experimentadas en el tratamiento de conflictos internacionales, de que fueron los heridos los que dispararon, de que fueron los sitiados los que atacaron, de que fueron las víctimas de la agresión las que no protestaron. No creo, realmente, que merezca mayor argumentación demostrar que el alegato chileno simplemente es digno de calificarse como una falta de respeto a todos ustedes.

150. Pasemos ahora al barco. Ocurre lo mismo. El hecho es que hay un barco que ha sido cañoneado, ametrallado, bombardeado. Me imagino que no llegarán al extremo de afirmar que fue atacado por sus propios marinos. Además, existen pruebas de que los cañonazos llegaron desde afuera del barco. Pero el barco existe y está actualmente en el puerto del Callao, siendo objeto de reparaciones por parte de ingenieros y técnicos que no son cubanos, que son peruanos. Finalmente llegó a una plaza donde no existe la brutalidad que impera en Valparaíso y en Santiago, sino donde se respeta el derecho internacional.

151. Algunos representantes han señalado la dificultad de encontrar versiones objetivas e imparciales acerca de estos incidentes. Ya he mencionado las fuentes que pueden brindar una versión factual de lo ocurrido en Santiago.

152. Me pregunto si el representante de los Estados Unidos o sus portavoces chilenos consideran a un corresponsal yanqui, a una agencia de noticias yanqui, presentes en el lugar a donde llegó el barco cubano, como una fuente lo suficientemente objetiva para ellos. Según la declaración de ayer del representante de la Junta Militar, el barco no fue atacado. Voy a leer lo que él dijo:

“Como habría habido que cañonearlo para doblegar su porfía, el Comandante del destructor que lo seguía consultó a la superioridad naval y ésta decidió abandonar la persecución.” [1741a. sesión, párr. 51.]

153. El corresponsal de la agencia United Press International informó lo siguiente desde Lima, el pasado 15 de septiembre. Voy a leer lo que dijo este corresponsal yanqui y transmitió una agencia de noticias yanqui:

“El barco mercante cubano *Playa Larga* ingresó esta tarde a la bahía del vecino puerto del Callao con visibles huellas del ataque de que fue objeto el martes pasado por

parte de aviones y un destructor de la armada chilena frente a Valparaíso. La nave cubana se quedó a unas tres millas de tierra firme y, según se pudo apreciar desde una lancha, presenta tres visibles boquetes sobre la línea de flotación de proa. Uno de los boquetes, de aproximadamente 40 centímetros de diámetro, tiene orificio de entrada y salida de babor a estribor.”

Continúa el cable del corresponsal yanqui transmitido por la agencia de noticias yanqui:

“Poco después, también subieron a bordo un grupo de ingenieros navales para realizar una detenida inspección del barco de 10.972 toneladas de desplazamiento y 161 metros de largo y 20 de ancho. Uno de los ingenieros dijo, al retornar a tierra, que el mercante, además de los visibles boquetes de proa, tiene cuatro vías de agua producidas aparentemente por impactos de balas de cañón. Tres de las vías están en popa y la restante en la proa.”

Continúa la UPI:

“El barco no acoderó en el terminal marítimo como estaba previsto por medida de seguridad, ya que podría suceder que se hunda y cause problemas en el ingreso y salida de naves del puerto del Callao. Se presume que el lunes o martes de la próxima semana será llevado al dique seco de los astilleros de la empresa estatal Servicio Industrial de la Marina (SIMA) para su reparación.”

154. Respecto a la otra mentira formulada por el representante de la Junta Militar de que el barco iba cargado de azúcar, veamos lo que dicen las tres últimas líneas de este mensaje del corresponsal yanqui, transmitido por la agencia de noticias yanqui:

“La nave se encuentra, al parecer, sin cargamento porque fue notorio que la línea de flotación de color verde se encuentra bastante suspendida.”

Si un barco de 10.000 toneladas de capacidad tuviese dentro de él 8.000 toneladas — o sea el 80% — de carga, más unos utensilios chilenos que la imaginación de su representante aquí asume que están dentro de él, es muy difícil que el corresponsal yanqui de la agencia yanqui hubiera podido apreciar hasta el color de la línea de flotación, que estaba suspendida sobre las aguas.

155. Evidentemente, el barco iba sin cargamento. Los marinos cubanos habían descargado todo el azúcar en el puerto de Valparaíso. Efectivamente, salieron del puerto de Valparaíso a una cierta velocidad, como dijo el representante de la Junta Militar. Pero no salieron de un puerto en condiciones normales; salieron de un puerto donde, por cierto, habían varias unidades de guerra yanquis, las cuales, sin embargo, no han concitado ninguna preocupación de los representantes de la Junta Militar chilena. Parece que estas unidades de guerra yanquis estaban allí en actividades perfectamente compatibles con sus planes, como eran participar en la planeación y organización del golpe de Estado.

156. Salieron de un puerto donde nuestros marinos habían sido objeto de atropellos, amenazas por parte de las

autoridades, enfrentando un estado de violencia brutal y de campaña de odio contra Cuba. Pero yo me pregunto si la ausencia de un permiso previo de unas autoridades que estaban amenazando la seguridad y la vida de unos marinos justifica que se ataque un barco en alta mar y se lo deje en condiciones que, según los ingenieros navales peruanos, harían peligroso que el mismo permaneciese a la entrada del puerto del Callao, puesto que puede hundirse en cualquier momento.

157. Además, es bueno notar cómo, con una absoluta desfachatez, el representante de la Junta Militar de Chile ha dicho aquí que como habría habido que cañonearlo y no querían hacerlo, dieron órdenes de no seguir persiguiendo el barco. Sin embargo, evidentemente, al llegar al Callao el barco había sido cañoneado, y de un modo intenso.

158. Iremos más allá. Diremos que no puede ser más cínica la alegación en el sentido del gran interés de las autoridades golpistas por unas toneladas de azúcar que están en Valparaíso y que el barco nuestro no se las llevó, porque ese representante olvida que nuestro país donó y entregó al Gobierno popular de Chile, para beneficio y uso de su pueblo, y de un modo enteramente gratuito, 40.000 toneladas de azúcar. Es decir que es el colmo del cinismo que venga a acusárenos ahora a nosotros de un supuesto incumplimiento de un compromiso de entrega de unos azúcares que no sólo fueron entregados al pueblo chileno de parte de nuestro Gobierno, sino que además lo fueron en una cifra superior y gratuitamente. Por supuesto que los golpistas tendrán que endulzar su té con sal, porque no podrán esperar ningún gesto solidario de nuestro pueblo ni de nuestros productores de azúcar. Pero para el pueblo chileno, nuestro pueblo ya dio un ejemplo de solidaridad al entregarle una cifra más alta y sin cobrar nada por ello.

159. Es interesante notar cómo después de todo ese análisis de primaria, el representante de la Junta Militar, como asustado, porque está consciente de que no va a convencer a nadie — y el debate lo ha demostrado —, se cuida mucho de dejar constancia de que tanto el incidente de la Embajada como el incidente del barco, a juicio de él, no competen a este órgano. O sea que les está diciendo a ustedes que les ofrece una explicación primitiva que constituye una burla para ustedes, y después les dice que ustedes no deben discutir esto, ni escucharlo a él, si vamos a ser consecuentes con sus palabras. Es decir que toda su intervención está reflejando la absoluta imposibilidad que tiene la Junta Militar de Chile para convencer a nadie y para fundamentar su grosera violación de las normas y de la práctica del derecho internacional.

160. En otra parte de su intervención, el representante de la Junta Militar aludió, en su fantasiosa exposición, a la supuesta presencia de casi un millar de cubanos en Chile. En mi declaración dije que habían algunos cubanos en Chile todavía y expresé — y reitero ahora — la preocupación del Gobierno Revolucionario de Cuba respecto a la seguridad de esas personas, todas las cuales fueron a Chile en base a acuerdos y convenios suscritos con las legítimas autoridades de aquel país o en virtud de actividades de los organismos internacionales.

161. Voy a leer los nombres de esos cubanos que están en Chile y si el representante de la Junta Militar puede

encontrar los novecientos noventa y tantos más que le faltan para completar su lista, yo le invito a que los mencione también. Se encuentran en Chile en estos momentos las siguientes personas con ciudadanía cubana: Felino Quesada, economista; Miguel Avalos, ingeniero, y Héctor Ayala, economista. Los tres se encuentran allí en cumplimiento de un convenio de colaboración cultural suscrito entre la Universidad de La Habana y la Universidad del norte de Chile. Se encuentran también en Chile Héctor Argüelles y Orlando Torrado, entrenadores deportivos que estaban prestando asistencia técnica en virtud de acuerdos establecidos entre organismos deportivos de ambos países. Se encuentra también en Chile el doctor Celestino Alvarez Lajoncherie, especialista en ginecología y obstetricia, cumpliendo un programa de la Organización Mundial de la Salud y de la Oficina Sanitaria Panamericana de planificación nacional como asesor a corto plazo y es portador de un *laissez-passer* de las Naciones Unidas. Finalmente, se encuentra allí el compañero Miguel Enríquez González, funcionario en misión oficial, portador de un pasaporte diplomático.

162. Por razones obvias, nuestro Gobierno no tiene una información cabal del estado en que se encuentran estos compañeros y tiene razones sobradas para expresar y reiterar su mayor preocupación puesto que se encuentran a merced de un régimen que ha recorrido todas las posibilidades de la imaginación represiva, que ha recurrido a toda suerte de crímenes y atropellos y que, además, todavía hoy, miente descaradamente ante este Consejo de Seguridad.

163. Quisiera además indicar que, como usted, Señor Presidente, bien lo señalara en su condición de representante de Yugoslavia, no sólo la misión de Cuba ha sido objeto de atropellos en Santiago de Chile. Otras embajadas fueron sitiadas por elementos armados golpistas y algunas siguen en el día de hoy, según nuestros informes, en igual condición. Momentos antes de llegar a esta sala leímos, por ejemplo, en un diario mexicano de ayer que la Embajada de ese país continuaba rodeada por efectivos militares golpistas.

164. Quisiera ahora hacer algunos breves comentarios con respecto a lo declarado ayer y repetido hoy por el representante de los Estados Unidos. Ante todo, quiero subrayar el hecho de que sólo un representante, uno sólo, ha concurrido ante este Consejo para apoyar y convalidar las versiones de la Junta Militar chilena. Ese representante no podía ser otro que el Embajador Scali. Es importante que ese hecho pueda ser constatado por el Consejo porque constituye la mejor y más próxima comprobación de la denuncia que hemos formulado respecto a quién es el padre de la criatura que abortó en Chile el 11 de septiembre.

165. El representante de los Estados Unidos, adoptando un lenguaje paternalista, se refirió al estilo que se emplea en otros climas. Señaló cuál debe ser la norma de conducta de los Estados soberanos Miembros de esta Organización y en su recorrido argumental fue desde los partidos de fútbol hasta la Biblia.

166. Con respecto a la lección que trató de darle al Consejo en cuanto a la actitud que deben adoptar los Estados Miembros cuando sus embajadas o personal diplo-

mático son víctimas de ataques terroristas oficiales, es decir, de ataques con el respaldo y la responsabilidad de gobiernos que tienen compromisos internacionales, dijo que si los Estados Unidos fueran a pedir la convocación del Consejo cada vez que atacan sus intereses, sus bienes o sus embajadas en el exterior, este Consejo estaría en sesión permanente. Después nos explicó cuál debía ser la norma de conducta de los Estados en tales casos. Yo le responderé diciendo lo siguiente: si los demás Estados no concurriesen ante el Consejo a denunciar agresiones y actos hostiles contra su personal diplomático o intereses en el exterior y en vez de hacer eso siguieran la larga práctica, secular, de los Estados Unidos, por supuesto ustedes no estarían en sesión permanente ni existiría el Consejo de Seguridad ni las Naciones Unidas: habría *marines* pasándose por el Caribe, por Indochina, por todo el mundo y defendiendo los intereses y las vidas de los norteamericanos, lo cual ha sido siempre el argumento — falaz generalmente, por supuesto — dado por el imperialismo norteamericano no para convocar al Consejo, sino para convocar a sus tropas, para convocar a su marinería, para bombardear pueblos indefensos, para provocar crisis internacionales y conducir al mundo al borde de la guerra, como ha ocurrido muchas veces.

167. Por cierto, los Estados Miembros no han aprendido la lección norteamericana, sino que, por el contrario, se empeñan por que el mundo se base en una concepción distinta, la concepción de la Carta, la concepción que justifica este órgano. Es mejor que el Consejo de Seguridad sesione permanentemente a que desaparezca y prevalezcan los criterios y las políticas de los agresores imperialistas que desde Santo Domingo hasta Viet-Nam han demostrado cuál es su concepción de la defensa de sus intereses en el exterior.

168. Una palabra final sobre la Biblia. El representante de los Estados Unidos, en su argumentación de ayer para criticar nuestro análisis de la situación que hemos denunciado, nos inculcó de ver a la CIA [*Central Intelligence Agency*] por todas partes, diciendo que acusamos a la CIA o al imperialismo de esto o de aquello, y llegó a manifestar que algún día acusaríamos a la CIA de provocar disturbios en un partido de fútbol, de ser responsable de los problemas del tránsito en Manhattan o de haber redactado la Biblia.

169. En primer lugar, sin ser creyentes religiosos, tenemos un profundo respeto para todos aquellos que consideran a la Biblia como algo superior a un partido de fútbol o a la congestión del tránsito en Manhattan. Pero diré que jamás nuestro Gobierno podrá acusar a la CIA de haber redactado la Biblia porque ese documento histórico, desde el Génesis hasta el Apocalipsis, es una profunda, clara, violenta diatriba contra la hipocresía, contra la maldad, contra el fariseísmo, contra aquellos que cometen el mal fuera de esta sala y que aquí vienen a adoptar poses santurronas de apego y respeto al lenguaje, a la forma, al tono, a las modalidades de expresión verbal, pero desmintiendo en la práctica, día a día, con sangre, con fuego y con crímenes la supuesta "bonhomía" con que concurren ante este Consejo.

170. Quisiera decir que desde el Génesis, que comienza indicando que al principio todo era confusión y que lo primero que habría hecho el Creador fue separar las luces de las tinieblas, hasta el Apocalipsis, donde se señala cuál

será el destino final de los mentirosos, la Biblia es un documento que, aunque muy antiguo, fue escrito contra la CIA, sigue teniendo vigencia contra la CIA y jamás uno solo de sus proverbios podría haber sido suscrito por la CIA. Precisamente soy lector de la Biblia y suelo ser acompañado por ella cada vez que tengo el honor de comparecer en una sala junto al representante de los Estados Unidos, y su intervención de ayer me indujo a releer algunos de los capítulos.

171. Al escucharlo expresar sus sentimientos deplorando la suerte del compañero Salvador Allende, pretendiendo que su Gobierno es ajeno a todo lo que ha ocurrido y sigue ocurriendo en Chile, pensamos con el Eclesiastés, capítulo 1, versículo 8, que "nunca se sacia el ojo de ver, ni el oído de oír".

172. Cuando le escuchamos pretendiendo justificar la conducta de su Gobierno y tratar de presentarlo como ajeno al golpe fascista de Chile y a la brutal represión desatada contra ese pueblo, recordamos las palabras del Apocalipsis, capítulo 21, versículo 8, donde nos dice cuál será el destino final de los mentirosos: "Todos los mentirosos tendrán su parte en el lago que arde con fuego y azufre, que es la muerte segunda". Para el mentiroso la Biblia destinó no sólo la muerte común y corriente de todos los mortales, sino que después de muertos volverán a serlo en un lago de fuego y de azufre.

173. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Chile, quien desea ejercer su derecho de respuesta.

174. Sr. BAZAN (Chile): El debate desarrollado aquí no se ha limitado a tratar de las dos cuestiones básicas que se invocaron para convocar al Consejo de Seguridad. Se han hecho además diversos comentarios sobre la situación en Chile, lo que me obliga en esta intervención a formular algunos esclarecimientos.

175. El representante del fascismo rojo que impera en Cuba profetizó ayer la transitoriedad del nuevo Gobierno de Chile. Va a ser transitorio, en realidad, pero no porque habrá de retornar a Chile un régimen que de nuevo tolere la injerencia cubana y sólo pretenda gobernar para una fracción de los chilenos. Eso es lo que él querría. El nuevo Gobierno de Chile va a ser transitorio, según él mismo lo ha hecho saber desde el primer momento, porque su única aspiración es entregar el mando una vez restablecida la normalidad del país y rectificadas la Constitución en términos tales que sólo la mayoría del país pueda gobernar. El Gobierno será entregado entonces a las autoridades que legítimamente se elijan. El Presidente de la Junta, General Augusto Pinochet, dijo ayer refiriéndose a las elecciones futuras que mientras más pronto, mejor. Lamentablemente, no podemos decir que el régimen tirano y sangriento de Fidel Castro será igualmente transitorio, porque sus intenciones son perpetuarse en el poder.

176. Hay un grave error en la afirmación que un representante ha formulado aquí respecto a la presencia de periodistas extranjeros en Chile. Ignoro quiénes han podido formular la falsa denuncia enviada desde Mendoza y leída en esta sala. La verdad es que han entrado últimamente a

Chile numerosos periodistas alemanes, ingleses y franceses. Además, debo agregar que los periodistas extranjeros y los adictos de prensa de las embajadas extranjeras han tenido libre acceso a todas las fuentes de información. Estos periodistas, desde luego, han podido verificar personalmente los depósitos de armas que se han encontrado a lo largo del país y han podido circular libremente, habiendo sido transportados en aviones de la fuerza aérea cuando querían visitar lugares alejados de la capital.

177. El Ministro del Interior de Chile ofreció una importante conferencia de prensa el día 14 de septiembre y a ella asistieron más de 50 periodistas chilenos y extranjeros. Por lo demás, a quien lea la prensa diaria no le cabrá duda alguna no sólo de que hay periodistas extranjeros en Chile, sino de que también tienen plena libertad para enviar sus informaciones al exterior.

178. Se han expresado temores aquí sobre la seguridad de los extranjeros en Chile. Para disipar esos temores deseo leer las partes pertinentes de una declaración oficial del Gobierno de Chile que acabo de recibir por teletipo. Dice así:

"El aporte de los extranjeros a Chile desde la época de la independencia nacional ha sido valiosísimo. Ellos han contribuido poderosamente a forjar nuestra nacionalidad, a desarrollar la ciencia, la técnica, la industria, la educación y las propias fuerzas armadas en el país. Además, son numerosísimos los extranjeros que han estudiado en Chile y han contribuido, al regresar a su patria, al prestigio de nuestro país en el exterior. Junto con reconocer esta importante contribución, el Gobierno quiere asegurar a los extranjeros residentes que Chile les expresa su reconocimiento y les reitera la más amplia y debida protección. La acción coercitiva del Gobierno está dirigida únicamente contra aquellos extranjeros que se han inmiscuido en política interna, que han ingresado ilegalmente al país y, en especial, a los extremistas que en los últimos años se han constituido en el principal incentivo para el desarrollo de la violencia en el país."

179. Muchos de los oradores, especialmente pertenecientes a los países no alineados, se han conculgado de los recientes acontecimientos en Chile, imaginando que pierden un aliado en la defensa del derecho de todos los países al dominio de sus recursos naturales básicos. Debo decirles que están equivocados. La política de recuperación de los recursos naturales básicos no es nueva en Chile ni es patrimonio de ningún grupo político. Esa política fue iniciada durante el Gobierno del Presidente Frei. El Presidente Allende dio un gran paso adelante al recuperar para Chile el dominio del cobre, pero no habría podido realizar esa acción sin el apoyo unánime que todos los miembros del Congreso le prestaron. Tratándose de la recuperación de los recursos naturales para los países en desarrollo, todos en Chile tenemos una sola opinión. Cualquiera que sea el Gobierno que exista en Chile, siempre estará a mi país en la primera línea de defensa entre los que sustentan que los recursos naturales básicos deben ser del dominio exclusivo de los países en donde ellos se encuentran.

180. El representante del fascismo rojo que impera en Cuba, donde por tantos años se ha hecho tabla rasa de los

derechos humanos, clamó ayer por la vulneración de esos derechos que se estaría cometiendo en Chile. El representante del régimen que implantó el paredón, que dejó sin patria a millones de sus hermanos, se mostró horrorizado hablando de imaginarias ejecuciones y persecuciones en Chile. Creo tener más autoridad moral que el representante de Cuba para hablar de derechos humanos. Pertenezco a un país que en todos los foros internacionales y en la práctica interna invariable ha hecho un culto del respeto a los derechos humanos. Este respeto tampoco es en Chile patrimonio de un grupo, sino de todos los chilenos. Aquí, en Naciones Unidas, se destacó siempre por su defensa de los derechos humanos el Embajador Díaz Casanueva, hasta ayer el Representante Permanente de Chile. Y yo, modestamente, en la Tercera Comisión, luché con denuedo en 1964 para que se adoptara una convención internacional de derechos humanos que fuera operativa, lo que no pudo conseguirse porque algunos países cuidaron de introducirle un artículo que no permitirá jamás que ella entre en vigencia.

181. Chile, por otra parte, presentó por mi intermedio en la Conferencia Interamericana de Río de Janeiro de 1965, el proyecto de una convención interamericana de derechos humanos que, debidamente corregida en una conferencia especializada, llevó a la aprobación de la que se ha adoptado dentro del sistema interamericano.

182. Tengo instrucciones expresas de desmentir la infame campaña que los fascistas rojos de Cuba han emprendido contra el Gobierno de Chile imputándole violaciones a los derechos humanos que ellos cometen a diario. En Chile ha habido víctimas durante el combate de las fuerzas militares contra terroristas y francotiradores, pero no se han hecho ejecuciones ni detenciones arbitrarias. Nadie ha sido ni será torturado, y todos los derechos humanos esenciales han sido y seguirán siendo respetados.

183. El representante del fascismo rojo de Cuba, empleando los más procaces epítetos de su pestilente oratoria, tuvo ayer la osadía de calificar a los miembros de las fuerzas armadas de Chile en términos que, por respeto al Consejo de Seguridad, no voy a repetir. Las fuerzas armadas de Chile no pueden ser alcanzadas por esa inmundia diatriba. Ellas se identifican para los chilenos con lo mejor de nuestra historia, son una encarnación viva de las virtudes de nuestro pueblo y representan el baluarte más sólido de la nacionalidad.

184. Las fuerzas armadas de Chile no son golpistas. Dieron siempre su leal respaldo al Presidente Allende, quien no perdió oportunidad para prodigarles sus más entusiastas elogios y agradecimientos. Las fuerzas armadas de Chile se sacrificaron por defender el Gobierno del Presidente Allende, lo acompañaron en su ministerio en las horas más difíciles e incluso se movilizaron y dispararon contra sus propios compañeros cuando, hace dos meses, un batallón blindado se alzó en armas. Si a última hora se levantaron contra el Presidente Allende, fue porque los elementos extremistas que lo dominaban habían puesto al Gobierno fuera de la ley y llevaban al país a un desenlace trágico. Por presión de esos elementos extremistas, con los que colaboraba estrechamente la Embajada de Cuba en Santiago, el Gobierno rompió la legalidad, atropelló al Congreso, desa-

cató al Poder Judicial, ignoró al Poder Contralor, comenzó a administrar el país mediante simples decretos, hizo tabla rasa de todos los derechos, nos precipitó en el caos económico, organizó guerrillas armadas y, por fin, comenzó a desarrollar una campaña para que la tropa desobedeciera a sus oficiales, lo que inevitablemente habría llevado a una cruenta y prolongada guerra civil.

185. El pronunciamiento de las fuerzas armadas de Chile no tiene ningún signo político. Representa un supremo esfuerzo para restablecer la legalidad atropellada, para unir de nuevo a los chilenos y para procurar que el país retorne, con el esfuerzo de todos, a su tradicional línea de trabajo y de progreso. Este movimiento de las fuerzas armadas de Chile no fue urdido por una camarilla ni influenciado por injerencia extranjera alguna. Es la resultante de un esfuerzo desesperado para sobrevivir que se inició entre los hombres de trabajo de Chile y que fue creciendo en forma incontenible con el apoyo de los dos grandes partidos que controlan el Congreso nacional. Las fuerzas armadas de Chile están por eso, en este momento, más identificadas que nunca con la voluntad de las grandes mayorías nacionales.

186. Es para mí una satisfacción patriótica rendir en este momento un homenaje a las fuerzas armadas de mi país. Estoy orgulloso de representar a la Junta Militar de Chile. Hoy es el día de la independencia de Chile. Las fuerzas armadas han rescatado nuestra independencia. Ellas nos han dado nuestra segunda independencia.

187. Algunas delegaciones han expresado el temor de que el nuevo Gobierno de Chile pudiera privar a los chilenos de los avances sociales que han alcanzado. Puedo asegurarles que esto no va a ocurrir. En el primer manifiesto de la Junta Militar está esta garantía, y en el día de ayer el Presidente de la Junta, General Augusto Pinochet, reiteró esta garantía afirmando que:

“El nuevo Gobierno no significa un paso atrás, sino tan sólo un paso hacia la legalidad y el orden.”

188. Las dos sesiones que ha celebrado el Consejo de Seguridad y la acción destemplada que ha desarrollado en ellas el representante de Cuba me afirman en la convicción que anticipé en mi declaración de ayer de que al convocar el Consejo de Seguridad con el pretexto de hechos que no podrán ser investigados, ni es necesario investigar, sólo se ha perseguido un fin de propaganda política. Es una insolencia utilizar el Consejo de Seguridad con tan deleznable propósito, pero la representación del fascismo rojo de Cuba no ha trepidado en hacerlo. De hecho, ha montado aquí el *show* más grande de la Tierra, *the greatest show on Earth*.

189. Aparte de sus emporcadas diatribas, nada ha dicho el representante cubano sobre el fondo de las cuestiones que planteó. Se ha referido a ellas tangencialmente, agregando a su capricho nuevos hechos imaginarios, truncando maliciosamente la cita de sus propios documentos, y sin aportar prueba alguna para demostrar la verdad de sus asertos. Se ha referido él a los daños del barco *Playa Larga*. Puede este barco haber llegado al Callao con daños; y, naturalmente, ellos pueden haberle sido provocados por sus propios tripulantes. Porque si la Armada chilena lo hubiera en verdad cañoneado, el barco no habría llegado en tiempo

normal al Callao. Habría regresado a Valparaíso. La armada lo habría dominado y lo habría forzado a regresar. No tendría sentido alguno que se lo hubiera cañoneado efectivamente y se lo hubiera dejado escapar.

190. Lo que importa en este caso — y quiero subrayarlo — es que ahora el representante de Cuba reconoce lo que ocultó mañosamente en las notas iniciales: que el barco venía de Valparaíso y, por lo tanto, que estaba bajo la jurisdicción chilena. Este ya es un hecho comprobado, sobre el cual no hay discusión. Si allí violó las leyes chilenas, el Gobierno de Chile tiene legítimamente el derecho de ejercer la persecución, y es lo que en realidad ha hecho.

191. Es interesante observar que el representante del fascismo rojo de Cuba tampoco ha desmentido los hechos que expuse ayer al Consejo de Seguridad de los cuales se concluye que los diplomáticos cubanos intervinieron en los asuntos internos de Chile en términos tan descarados e insólitos que es posible acusarlos, por el contrabando y distribución de armas que ejercitaban y por la organización de guerrillas en que estaban empeñados, de haber sido los principales promotores de la guerra civil que inevitablemente se habría desatado en Chile.

192. El representante de otro Estado Miembro ha dicho aquí que el Gobierno de Chile violó la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas porque los soldados chilenos respondieron al fuego que se les hizo desde la Embajada, y ha dicho que le parece imposible que desde una Embajada hubieran partido los disparos. Esta defensa se funda en una total ignorancia de la realidad. La Embajada de Cuba en Santiago no era una misión diplomática normal; era un local que se utilizaba en forma incompatible con las funciones diplomáticas, violando el Artículo 41, inciso 3, de la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas. Esa Embajada era un fortín, un arsenal, un depósito y un centro de distribución de armas; era un cuartel general de operaciones. Sus ocupantes, entre los que había cubanos y chilenos, sumaban normalmente cerca de un centenar, y si bien los de nacionalidad cubana estaban amparados por el fuero diplomático, eran en su mayoría expertos en guerrillas, agitación, terrorismo y sabotaje. Ellos y los chilenos se encontraban encastillados en la Embajada de Cuba el 11 de septiembre. Ellos tenían partido tomado en los acontecimientos que se desarrollaron aquel día. No eran observadores imparciales: eran militantes activos en contra de la acción que habían emprendido las fuerzas armadas en Chile, y por eso es perfectamente explicable que desde el primer momento quisieran ellos aportar su esfuerzo para contribuir a derrotarla. El hecho de que fueron los primeros en disparar, atacando a los soldados chilenos, está por lo demás suficientemente probado por la conversación telefónica que hubo entre el Almirante Carvajal y el Embajador cubano, que analicé detenidamente ayer ante los miembros del Consejo de Seguridad. Para descubrir la verdad, el Consejo no tiene otro elemento de prueba sino éste.

193. No pudo entonces haber ninguna violación de la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas por parte del Gobierno de Chile, cuyas fuerzas fueron atacadas desde la Embajada de Cuba y debieron contestar el fuego en ejercicio del derecho de legítima defensa, que reconoce a

todos los Estados Miembros del Artículo 51 de la Carta. Quien ha violado esa Convención es la Embajada de Cuba, con sus insolentes e inadmisibles actos de intervención en nuestros asuntos internos.

194. Los hechos que mencioné, que son concluyentes y que muy luego serán documentadamente exhibidos ante el mundo entero, constituyen la más monstruosa violación del artículo 41 de la mencionada Convención. Ese tipo de violaciones — que esconden una intención imperialista porque persiguen el control político de un país por otro — sí podría constituir una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

195. Creo que el Consejo de Seguridad debería estudiar el asunto y adoptar medidas para que ningún aprendiz de imperialista intente en el mañana injerirse indebidamente en los asuntos internos de otros Estado.

196. De todo lo que hemos escuchado, ¿qué queda en pie? Una queja que se apoya en dos hechos: el incidente del *Playa Larga* y el incidente de la Embajada de Cuba. Sobre estos hechos, los acusadores han invocado mucha palabrería sin que hayan intentado siquiera demostrar que han dicho la verdad. Por la parte chilena, hemos rebatido esos cargos con seriedad; hemos invocado en apoyo a nuestras razones un elemento probatorio que inadvertidamente nos proporcionaron las notas cubanas acusatorias; y hemos caracterizado jurídicamente los dos incidentes, demostrando que el del *Playa Larga* es un asunto de la jurisdicción interna de Chile, que no puede ser conocido por el Consejo de Seguridad y que el de la Embajada de Cuba en Santiago es un hecho del pasado, que puede ser entregado al estudio de una academia de investigaciones históricas, pero escapa por completo a la competencia del Consejo de Seguridad.

197. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): A continuación tiene la palabra el representante de los Estados Unidos, que va a ejercer el derecho de réplica.

198. Sr. SCALI (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): "Porque toda naturaleza de bestias y de aves y de serpientes y de seres del mar se doma y ha sido domada por la naturaleza humana: pero ningún hombre puede domar la lengua, que es un mal que no puede ser refrenado, llena de veneno mortal." (Versículos 7 y 8, iii, Epístola de Santiago.)

199. Con su nueva explosión de bilis, el representante de Cuba ha dado nuevo significado a estas palabras de la Biblia, la gran obra que ahora él, junto con su Ministro de Relaciones Exteriores, ha descubierto repentinamente como origen de citas que consideran tan inspiradoras.

200. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Cuba para ejercer el derecho para ejercer el derecho de respuesta.

201. Sr. ALARCON (Cuba): En realidad no voy a abusar de la benevolencia del Consejo, que ya ha empleado muchas horas en escuchar el ejercicio increíble de la Junta de Gobierno de Chile, tratando de fundamentar lo que nadie en esta sala, salvo sus patrones, se atrevieron a justificar.

202. Para ser bien específico, yo me he referido al barco, yo he hablado de los cañonazos, yo he hablado del ataque a ese barco como lo describe un corresponsal yanqui a través de una agencia de noticias yanqui. Como dije, el barco se encuentra en un puerto de un tercer país, en este caso, el Perú. Lo están viendo y examinando técnicos peruanos.

203. Mi delegación demanda formalmente de este Consejo que investigue los hechos. Hay medios para hacerlo. No es imposible. El barco no está bajo nuestro control en este momento; el barco tiene los boquetes que describe la UPI; tiene las averías que describe la UPI y está siendo examinado por técnicos que todo el mundo debería considerar como imparciales. Si realmente el representante de los militares chilenos cree que va a convencer a alguien de su peregrina teoría de que el barco *Playa Larga* — un mercante que transportaba azúcar — ha sido el primer caso de autobombardero de un barco en alta mar, pues que acceda y que respalde mi petición formal ante este Consejo de que éste proceda a investigar objetivamente cuál es la situación del barco, si los cañonazos se dispararon desde dentro de las bodegas del mismo o desde afuera, quién atacó este barco. En fin, lo que ocurrió.

204. Algunos miembros del Consejo han expresado dudas o preocupación acerca de la posibilidad de adquirir información objetiva. Mi delegación, concretamente, los invita a que este Consejo proceda a investigar objetiva e imparcialmente cuál es el estado de ese barco y qué ocurrió, puesto que todo esto puede ser determinado por personas expertas en la materia.

205. Por otra parte, haciéndome eco de la preocupación manifestada en esta misma sesión por varios miembros del Consejo y Embajadores de países que, sin ser miembros, han solicitado intervenir con relación a la situación existente respecto a exiliados políticos que se encuentran o se encontraban en Chile, quisiera nuevamente referirme a fuentes norteamericanas y citar un cablegrama, esta vez de un corresponsal de la agencia yanqui Associated Press, donde se afirma que:

“Según fuentes oficiales de la Junta Militar chilena, 315 bolivianos que radicaban en Santiago y otras ciudades del país habían sido capturados y situados en una localidad fronteriza para ser enviados al régimen boliviano.”

Igualmente esta agencia agrega que:

“Cuatro mil ciento setenta y ocho bolivianos” — repito 4.178 bolivianos — “se encuentran en Chile sin saberse acerca de su situación y que igual política de captura y envío a los territorios de los regímenes de los cuales ellos huyeron se está aplicando con exiliados brasileños, uruguayos y paraguayos.”

Repito que esta información es de un corresponsal yanqui, transmitida a través de la agencia Associated Press.

206. No voy a referirme a la última intervención del representante del régimen chileno. Solamente quiero decir que mi delegación rinde homenaje en el día de hoy al pueblo chileno y a los gloriosos combatientes que resisten al fascismo en aquel país en el día de la independencia

nacional de Chile y señala que es realmente doloroso y triste que transitoriamente esta fecha que conmemora la independencia de aquel país hermano lo vea dirigido, o controlado, o sometido a un régimen fascista que lo ha puesto al nivel de un Estado asociado a los Estados Unidos como este debate ha demostrado.

207. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra nuevamente el representante de Chile para ejercer su derecho de respuesta. Sencillamente le ruego tenga en cuenta lo avanzado de la hora.

208. Sr. BAZAN (Chile): Como el representante de Cuba está solicitando del Consejo de Seguridad una investigación y ha preguntado si yo consiento, debo decir que no consiento.

209. La existencia y naturaleza de los daños que el barco *Playa Larga* tenga, podrá probarlo Cuba como quiera, pero no compete al Consejo de Seguridad hacer tal tipo de investigaciones. Si el barco tiene o no daños y cuáles son esos daños, no interesa para resolver el caso planteado. Lo único que interesa para este efecto es que el representante de Cuba ha reconocido ahora — recién ahora — que el barco *Playa Larga* venía del puerto de Valparaíso, donde estaba bajo la jurisdicción chilena. Violó, por lo tanto, las leyes chilenas al salir de Valparaíso sin el permiso que la ley chilena exige y alzándose con bienes chilenos. También ha reconocido este hecho, por lo menos el de que salió de Valparaíso sin el permiso correspondiente. Cometió esta violación a la ley chilena y de aquí emana el derecho de persecución que Chile ejerció.

210. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Para ejercer su derecho a contestar doy nuevamente la palabra al representante de Cuba y también le ruego que tenga en cuenta la hora tardía.

211. Sr. ALARCON (Cuba): Solamente para que en las actas quede claro que yo no le he pedido permiso ni se lo pediría jamás al representante de los piratas chilenos, que ahora mismo ha tenido el buen gusto de anticiparse a lo que pudiera ser una decisión de este Consejo, que fue al que se dirigió nuestra delegación para que proceda a hacer una investigación imparcial y objetiva de lo que ocurrió con el barco *Playa Larga*.

212. Bueno es notar que todos los miembros del Consejo sin excepción, o mejor dicho con la excepción que ya conocemos, o bien condenaron lo que ocurrió con el *Playa Larga* o bien expresaron que les producía preocupación, lo lamentaban y que si se pudiese verificar que los hechos imputados son ciertos tampoco estarían en favor de la conducta seguida por las fuerzas chilenas.

213. Por lo tanto, nuestra propuesta es la lógica conclusión de la preocupación de todos los miembros del Consejo: que éste investigue qué fue lo que ocurrió con el barco *Playa Larga*. Los piratas no quieren que se investigue, pero eso es lógico. El Consejo debe investigar.

214. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): No hay ningún otro representante que desee hacer uso de la palabra ahora ni ninguna petición para ejercer el derecho a

contestar. Por consiguiente, me propongo levantar esta sesión.

215. Por el momento no tengo ningún indicio respecto al deseo de los miembros del Consejo para intervenir de nuevo o para presentar propuestas concretas sobre el tema que está a consideración, y me parece prematuro fijar ahora la

fecha de otra reunión del Consejo sobre la misma cuestión. En consecuencia, me mantendré en contacto con los miembros del Consejo a fin de consultarles respecto a la fecha en que deba celebrarse otra reunión sobre la cuestión que estamos considerando.

Se levanta la sesión a las 14.15 horas.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب الى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك او في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。 请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
